

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

**CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN", A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ, LA SECRETARIA DE FINANZAS, ADRIANA LOZANO RODRÍGUEZ, Y POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, IRVING BARRIOS MOJICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, establece que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es de considerar en el proceso que define este documento las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, y de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Para", aplicables a los deberes estatales de prevención, atención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres.

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051a y 1052a, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: *i)* Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; *ii)* Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; y *iii)* Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 1o establece la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable, con la finalidad de fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Federal; mientras que, la fracción XXVI del artículo 42 Bis, establece que la CONAVIM debe impulsar en coordinación con las Entidades Federativas, los Centros de Justicia para las Mujeres en todo el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, el 1o de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la que de conformidad con lo que establecen las fracciones III y XIII del artículo cuarto de dicho Decreto, le corresponde formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como celebrar convenios, que se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

En ese contexto, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) prevé en su artículo 74, que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

En términos del artículo 75 de la LFPRH, los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; prever la temporalidad en su otorgamiento; y reportar su ejercicio en los informes trimestrales, incluyendo el importe de los recursos.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y; en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado o no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (PEF 2023), publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2022 establece en su artículo 22, las acciones que el Ejecutivo Federal deberá observar en el cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia; a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 0404 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tamaulipas.

De conformidad con el oficio número FGJ/011/2023 de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por Irving Barrios Mojica, en su carácter de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se solicitó en tiempo y forma a la CONAVIM, recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas (CJM).

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los *“Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios para la Construcción, Equipamiento y Operación de los Centros de Justicia para las mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023”* (CRITERIOS), publicados el 05 de enero de 2023 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), determinó viable el proyecto denominado *“Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas”*, el (PROYECTO), por lo que aprobó la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para construcción del CJM.

Dicha situación se notificó al *“GOBIERNO DEL ESTADO”* mediante oficio número CONAVIM/186/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, suscrito por la Presidenta del COMITÉ.

El PROYECTO *“Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas”*, se encuentra ubicado en terreno rustico identificado como Finca número 219179 (Doscientos diecinueve mil ciento setenta y nueve) Avenida Pemex, Lote 518, Fracción 4-A, dentro de la Cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, Tamaulipas, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

La Instancia Local Responsable del PROYECTO se compromete a cumplir el objetivo y meta del mismo, dentro del presente ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En caso de que la totalidad del PROYECTO se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y demás programas que deriven del mismo.

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés en formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. "GOBERNACIÓN" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos; y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un Órgano Administrativo Desconcentrado de "GOBERNACIÓN", de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (DECRETO), publicado en el DOF, el 1 de junio de 2009.
- I.5. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la suscripción del presente Convenio de Coordinación, con fundamento en el artículo Cuarto, fracción XIII del DECRETO, y 2, Apartado C, fracción V, 115, fracción V y 151 del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 00308.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Doctor José María Vértiz número 852, piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal, 03020, Ciudad de México.

#### II. EI "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Tamaulipas, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo previsto en los artículos 77 y 91, fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, numeral 1 y artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
- II.3. Asiste a la suscripción del presente Convenio de Coordinación, el Secretario General de Gobierno, Héctor Joel Villegas González, quien cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 24, numeral 1, fracción II y 26, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 12 y 13, fracción II, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4. La Secretaria de Finanzas, Adriana Lozano Rodríguez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 93, primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 24, numeral 1, fracción III y 27, fracción XXVI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 y 10, fracción VI y XXX. del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- II.5. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a la que se encuentra adscrito el Centro de Justicia para las Mujeres de Reynosa Tamaulipas, es un organismo con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 124, fracción XII y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y su Titular Irving Barrios Mojica, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 10, fracción I, 11 y 15, fracciones XXII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; así como, el Decreto LXIII-546 mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo designó al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y soberano de Tamaulipas No. 151 de fecha 18 de diciembre de 2018.

- II.6. No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al PROYECTO que se describe en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- II.7. Es propietaria del terreno rustico identificado como Finca número 219179 (Doscientos diecinueve mil ciento setenta y nueve), ubicado en Calle: Av. Pemex Lote 518 Fracción 4-A dentro de la Cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, municipio de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 6,000 m<sup>2</sup>, lo que se acredita con Escritura Mil Quinientos Noventa y Cuatro, de fecha 26 de octubre de 2021 pasada ante la Fe del Notario Público Celso Pérez Amaro adscrito a en funciones a la Notaría Pública número (242) Doscientos Cuarenta y Dos del Estado de Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Certificado de Registración Entrada Número 58692/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022.
- II.8. Cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la construcción del CJM descrito en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.
- II.9. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno Piso 1, Colonia Centro, Código Postal 87000, Municipio Victoria, Estado de Tamaulipas.

### III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres, en términos de la normatividad aplicable.
- III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Tamaulipas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como, la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- III.4. Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los CRITERIOS, que regulan el presente Convenio de Coordinación.
- III.6. Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas, en términos del PROYECTO, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

El PROYECTO se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, el cual fue revisado, evaluado y aprobado por el COMITÉ para el Ejercicio Fiscal 2023, y que forma parte del presente instrumento, en el cual se establecen las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero, que permita vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que el PROYECTO descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a informar a "GOBERNACIÓN" a través de la "CONAVIM" sobre cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

**SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, "GOBERNACIÓN", asignará la cantidad de \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas.

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el terreno para el Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres, descrito en la declaración II.7.

Los recursos federales se transferirán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en una ministración, a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente Cláusula, así como sus rendimientos, por lo que no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios del PROYECTO, ello, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas
Nombre de la institución financiera bancaria:	BBVA MEXICO. S.A.
Nombre del proyecto (de conformidad con el oficio de notificación de aprobación por parte del comité de Evaluación de Proyectos):	Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	012810001201066664
Número de cuenta bancaria:	0120106666
Tipo de cuenta:	Productiva
Número de sucursal:	0713
Número de plaza	810
Fecha de apertura:	07 de marzo de 2023
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	Adriana Lozano Rodríguez Luis Gerardo Illoldi Reyes Emanuel Reséndez Gómez

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Instancia Local Responsable haya remitido a "GOBERNACIÓN" la factura electrónica a través del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en términos de los numerales TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción I, CUADRAGÉSIMO SEXTO, CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO Y CUADRAGÉSIMO OCTAVO de los CRITERIOS, que regulan el presente Convenio de Coordinación.

Para "GOBERNACIÓN", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de "GOBERNACIÓN".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas, se encuentran sujetos al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de los mismos, en términos del PEF 2023, por lo que "GOBERNACIÓN" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, a través del COMITÉ, comunicará mediante oficio al "GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" y la CONAVIM serán ajenas a los procedimientos de licitación, adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución del proyecto aprobado, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

**TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.** Además de lo previsto en los CRITERIOS, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance del PROYECTO.

**CUARTA. COMPROMISOS DE “GOBERNACIÓN”.** Además de lo previsto en los CRITERIOS, “GOBERNACIÓN”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del PROYECTO a que se refieren las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del PROYECTO;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar, en términos de los CRITERIOS, visitas aleatorias de seguimiento al CJM, a efecto de asegurar su adecuada operación y funcionamiento, a fin de que no decaiga la calidad y eficiencia de los servicios; y en su caso, emitir observaciones y comentarios al “GOBIERNO DEL ESTADO”, las cuales deberán ser atendidas, y
- f. Integrar el expediente correspondiente al PROYECTO, con la documentación justificativa y probatoria señalada en el Título Primero, Capítulo V de los CRITERIOS, el cual estará a cargo la persona Titular de la coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

**QUINTA. COMPROMISOS DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”.** Además de lo previsto en los CRITERIOS, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio, exclusivamente para los fines previstos en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación, así como en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio de Coordinación;
- c. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, a más tardar el 31 de diciembre de 2023;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al PROYECTO, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del “GOBIERNO DEL ESTADO”, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de “GOBERNACIÓN”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación; lo anterior, de conformidad con el numeral Quincuagésimo Segundo de los CRITERIOS;
- e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del PROYECTO, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal y local aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del PROYECTO previsto en este instrumento;

- g. Garantizar que el PROYECTO que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del PROYECTO financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el CJM, por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- k. Entregar mensualmente a “GOBERNACIÓN”, un informe de conformidad con la Cláusula SÉPTIMA del presente Convenio de Coordinación.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2023; los cuales deberán estar cancelados con la leyenda “Operado con recursos E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres” en términos de lo previsto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral TRIGÉSIMO PRIMERO, fracción VII de los CRITERIOS;
- m. Presentar a “GOBERNACIÓN”, a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de Cierre y sus anexos, rubricada y firmada por la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en la que se observe el formato base establecido por la CONAVIM, mismo que deberá contener la información señalada en el numeral QUINCUGÉSIMO NOVENO de los CRITERIOS; así como los documentos anexos señalados en el mismo. Una vez que el CJM comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, e integrar dicha información en el mediante el reporte denominado “Informe de Mujeres Atendidas”, el cual será remitido mensualmente a “GOBERNACIÓN”, a través de la CONAVIM de forma impresa y electrónica, en el formato que se proporcione para ello.
- n. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de “GOBERNACIÓN”, por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del CJM, y
- o. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH, el RLFPRH, el PEF 2023, y el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ; así como las demás disposiciones federales aplicables a la materia.

**SEXTA. ENLACES.** Las personas servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”, Leobardo Catalán Torres, Director General de Administración, e Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, designados mediante el oficio número FGJ/009/2023, de conformidad con el apartado Vigésimo Cuarto, numeral 3, inciso B, punto 1 de los CRITERIOS; y por “GOBERNACIÓN” la persona servidora pública en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM, a cargo de la colaboración con el CJM.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación; además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, el “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y del PROYECTO aprobado, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

**SÉPTIMA REPORTES MENSUALES.** El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas deberá rendir de manera física y/o electrónica un informe de resultados a “GOBERNACIÓN”, dirigido mediante oficio a la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros del PROYECTO, obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto del presente Convenio de Coordinación, en los términos de lo

previsto en los numerales del Título Cuarto. Implementación del Proyecto, CAPÍTULO II. DE LOS INFORMES MENSUALES de los CRITERIOS, con la documentación probatoria que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el objetivo y meta establecidos en el numeral 1 del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con éste instrumento, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la conclusión de cada mes establecido en la calendarización del Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ.

**OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** Los recursos federales que se entregarán al “GOBIERNO DEL ESTADO” en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria específica con característica de productiva referenciada en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, así como los ahorros derivados de los procesos de contratación de la obra; deberán ser reintegrados a la TESOFE en los términos de los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH, y 85, párrafo segundo del RLFPRH, y de acuerdo a las disposiciones aplicables en la materia.

**NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS.** “LAS PARTES” convienen que los recursos federales que se transferirán al “GOBIERNO DEL ESTADO”, se destinarán exclusivamente para la construcción del CJM.

**DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA.** El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación estará a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

En el caso de “GOBERNACIÓN”, la documentación justificativa es la que se señala en el Título Primero DE LOS SUBSIDIOS, Capítulo V. DE LA SOLICITUD DEL SUBSIDIO de los CRITERIOS y estará a cargo de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

**DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** En caso de que el “GOBIERNO DEL ESTADO” no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2023; deberán ser reintegrados a la TESOFE a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, tercer párrafo de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” dar aviso por escrito y solicitar a “GOBERNACIÓN” la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que “GOBERNACIÓN” otorgue la línea de captura a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, “GOBIERNO DEL ESTADO” estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con el presente instrumento y el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.** El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio de Coordinación, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la otra Parte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS.** “GOBERNACIÓN” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen al “GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en éste Convenio de Coordinación y/o en el Anexo Técnico aprobado por el COMITÉ, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia del “GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH y el numeral SEXAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS.

**DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN.** Los recursos del subsidio asignado para la construcción del CJM no son presupuesto regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en la LFPRH, el RLFPFH y el PEF 2023; así como a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento; la Ley Federal de Austeridad Republicana; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los "CRITERIOS" y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Cabe destacar, que los subsidios para la construcción de los CJM, son adicionales y complementarios, y en ningún caso sustituirán a los recursos regulares dirigidos a estos fines, por lo que no podrán duplicarse subsidios para un mismo objetivo.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por el retraso en el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación; así como por los daños y perjuicios que pudieran causarse y que resulten directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante el Convenio Modificatorio correspondiente, el cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el numeral CUADRAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS, y procederá cuando las adecuaciones a los proyectos impliquen una afectación al objetivo, meta o monto aprobado por el COMITÉ para el desarrollo del mismo en el Ejercicio Fiscal 2023, mismo que formará parte integrante del presente instrumento, y surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el numeral SEXAGÉSIMO TERCERO de los CRITERIOS.

Para tales supuestos, la CONAVIM deberá hacerlo del conocimiento a la autoridad competente y/o órganos fiscalizadores para los efectos correspondientes, a través de una minuta, en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al "GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o; en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

**DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente Convenio de Coordinación es producto de la buena fe; en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por "LAS PARTES".

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO.** En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente Convenio de Coordinación y/o a los acuerdos que se deriven del mismo, "GOBERNACIÓN" a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de las instancias competentes, sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.** "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación, si "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio de Coordinación; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el DOF, y el "GOBIERNO DEL ESTADO" lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a del PEF 2023. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el PEF 2023.

**VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en las Declaraciones. Por lo que hace a las comunicaciones telefónicas, la CONAVIM deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir del cambio correspondiente.

Leído lo que fue el presente Convenio de Coordinación, y estando enteradas las partes del contenido, valor y alcance legal de sus Cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, el 3 de agosto de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano.**- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **Américo Villarreal Anaya.**- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Joel Villegas González.**- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Adriana Lozano Rodríguez.**- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y Titular de la Instancia Local Responsable, **Irving Barrios Mojica.**- Rúbrica.

## ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN REYNOSA, TAMAULIPAS

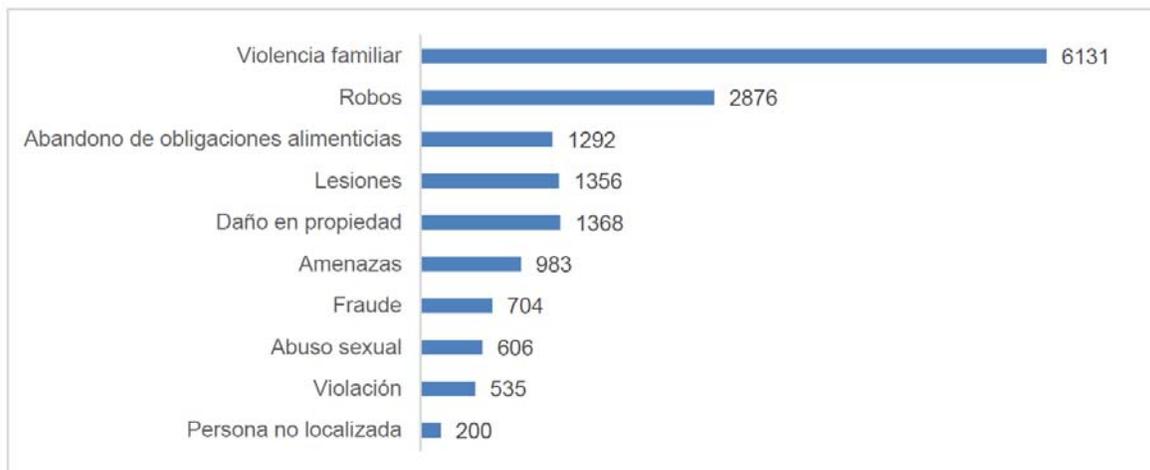
### 1. NOMBRE, OBJETIVO, DESCRIPCIÓN Y META DEL “PROYECTO”:

- a) *Nombre o denominación:* Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas.
- b) *Objetivo:* Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa Tamaulipas y establecer la integración de una red de colaboración que opere coordinadamente para la atención integral a las mujeres que viven violencia, ofrecer servicios con perspectiva de género que se centran en sus necesidades de prevención, trabajo social, psicología, atención médica, asistencia jurídica y empoderamiento, evitándose en todo momento la revictimización; constituyendo así, la implementación de un método que pretende detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas en situación de desventaja por cuestiones de género e impiden la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- El Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo ámbito territorial de actuación comprende los municipios de Río Bravo, Gustavo Díaz Ordaz y Méndez, Tamaulipas, permitiendo a las mujeres acceder a sus servicios.
- c) *Descripción del proyecto en su ejecución en el 2023 y meta:* Se construirá el 15% de la obra resultando un acumulado de construcción del 70%, para finalizar con una tercera etapa que representa el 30% restante, con el recurso asignado se pretenden construir 255 metros cuadrados.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL “PROYECTO”:

El Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa, Tamaulipas, atenderá a las mujeres víctimas de violencia en los municipios mencionados en el numeral 1 del presente Anexo Técnico, con ello se garantizará una vida libre de violencia a través de servicios integrales dentro de un espacio en el cual podrán retomar su proyecto de vida.

Durante el periodo comprendido de enero a diciembre del 2022, en el Estado de Tamaulipas se han reportado un total de 15,851 delitos de carpetas de investigación donde en 2022 al menos existe una víctima mujer, siendo los principales delitos violencia familiar con 6,131 carpetas de investigación, robos con 2,876, abandono de obligaciones alimenticias con 1,292, lesiones con 1,356, daños en propiedad con 1,368, amenazas con 983, fraude con 704, abuso sexual con 606, violación con 535 y persona no localizada con 200 carpetas de investigación registradas.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (enero-diciembre 2022).

#### **Carpetas de investigación iniciadas, donde al menos existe una víctima mujer**

En los municipios de Reynosa, Río Bravo, Gustavo Díaz Ordaz y Méndez en el año 2022, el número de carpetas de investigación iniciadas en delitos de mayor incidencia donde al menos existe una víctima mujer es de 5,274, siendo los principales delitos en ese año, violencia familiar con 2,106, amenazas con 292, lesiones con 364, abandono de obligaciones alimenticias con 248, sustracción y retención de menores con 1, abuso sexual con 197, violación con 171 y feminicidio con 1 carpeta de investigación, quedando 1,354 en los delitos de robo, 540 daño en propiedad.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (enero-diciembre 2022).

### **Órdenes y medidas de protección otorgadas a las mujeres durante 2022**

Durante el año 2022, de acuerdo con datos del Centro de Justicia para las Mujeres se han otorgado un total de 3550 medidas de protección a mujeres en situaciones de violencia.

Entre las medidas de protección son las señaladas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales son: La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable; prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos y vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido.

### **Relevancia del Centro de Justicia para las Mujeres en Tamaulipas**

De acuerdo con la agenda internacional, la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y una violación a sus derechos humanos, que incide en el detrimento de la dignidad humana de las mujeres, su integridad, seguridad y el ejercicio de sus libertades fundamentales. La promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos incluyendo los de mujeres y niñas se encuentran conferidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, además de ser el eje central de las policías públicas, se convierte en una importante regulación normativa de la protección a la dignidad humana.

Así mismo cabe precisar que en el Centro de Justicia para las Mujeres de Reynosa, el número de usuarias atendidas en el año 2022 fue un total de 2,788, siendo el servicio que se les brinda el de toma de denuncias y atención por profesionistas en las áreas de Agentes del Ministerio Público Investigador, Auxiliares profesionales y técnicos, Peritos Médicos, Psicólogos y Fotógrafos, así como Agentes de la Policía Investigadora, al mes de Enero de 2023 se incorporó personal por parte del Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, brindando asesoría jurídica, terapia y apoyo psicológico a las usuarias que lo requieren, además de las gestiones realizadas para ratificar o validar los convenios con instituciones y dependencias del Gobierno del Estado que se incorporarán a las actividades del CJM.

En Tamaulipas, al igual que en las demás entidades federativas del país, no se encuentra exento del fenómeno de la violencia contra las mujeres en sus diversas connotaciones, por lo cual, es de gran importancia establecer políticas públicas adecuadas para la atención de las agresiones contra las mujeres, fortaleciendo en los diversos municipios el apoyo que brinda el Sistema Desarrollo Integral de la Familia; el Instituto de la Mujer Tamaulipeca y el Instituto de Atención a Víctimas del Estado, sin omitir la labor efectuada por la Fiscalía General de Justicia derivada del imperativo constitucional que le obliga a procurar el acceso a la justicia y la reparación integral del daño de las víctimas.

La importancia de contar con un CEJUM en la zona norte de Tamaulipas es de interés, ya que ahí se concentra una gran cantidad de casos de violencia contra las mujeres en el Estado (como se menciona en el apartado de las estadísticas) y el objetivo principal es garantizar el acceso a la justicia de las mujeres, contribuyendo a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

El proyecto de construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en Reynosa consta de tres etapas, la primera etapa contempla los espacios para brindar servicios asistenciales con atención interinstitucional a las mujeres que han sido víctimas del delito; la segunda etapa contempla las áreas de procuración de justicia especializadas en la materia y de administración del Centro; y la tercera etapa contempla las áreas para la impartición de justicia. Cabe mencionar, que actualmente la primera fase de la construcción se concluyó y actualmente se encuentra operando el área de procuración de justicia especializada en la materia.

### 3. DATOS DE CONTACTO:

Datos de la Persona titular de la instancia responsable del "PROYECTO":

- a) *Nombre:* Dr. Irving Barrios Mojica
- b) *Cargo:* Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- c) *Instancia responsable:* Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- d) *Número telefónico:* (52) 834 318 51 OO ext. 70002
- e) *Domicilio laboral para recibir notificaciones:* José Sulaimán Chagnón No.641, Ciudad Victoria Tamaulipas, C.P. 87039.
- f) *Correo electrónico institucional:* irving.barrios@fgjtam.gob.mx

Datos de la Persona designada para dar seguimiento como enlace con la CONAVIM:

- a) *Nombre:* Lic. Leobardo Catalán Torres
- b) *Cargo:* Director General de Administración
- c) *Área de adscripción:* Dirección General de Administración de la FGJET
- d) *Teléfono(s):* (834) 3186100 ext. 7021 1
- e) *Correo electrónico institucional:* leobardo.catalan@fgjtam.gob.mx

#### 3.1 Descripción de las funciones del enlace con la CONAVIM:

- a) El enlace estatal, será la persona encargada de recibir y podrá responder oportunamente a las comunicaciones emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM, una vez que se notifique de la aprobación del subsidio.

### 4. NOMBRE DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, INCLUYENDO LA DESCRIPCIÓN DE SUS RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
- Las responsabilidades correspondientes en las CLÁUSULAS TERCERA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN.

### 5. EN CASO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE, CONFORMADA POR:

- A) El número de Escritura pública: 1594 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO)
- B) Clave catastral: 31-05-25-44
- C) Superficie en m2: 6,000 m2
- D) Medidas y colindancias:  
NORESTE: 80.00 METROS CON FRACCIÓN 4 ÁREA DE RESERVA 1  
SURESTE: 75.00 METROS CON FRACCIÓN 4 AREA DE RESERVA 1  
SUROESTE: 80.00 METROS CON DERECHO DE VÍA DE PEMEX (AV. PEMEX)  
NOROESTE: 75.00 METROS CON FRACCIÓN 3 (PROPIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO 2)
- E) Número de Certificado de Libertad de Gravamen: 58692 / 2022
- F) Valor catastral en moneda nacional: \$3,500,946.00 (Tres millones quinientos mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N)
- G) Ubicación:
  - I. Calle: Av. Pemex
  - II. Número exterior, en su caso número interior: Lote 518 Fracc. 4-A

- III. Colonia: Dentro de la cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan
- IV. Código postal: 88736
- V. Municipio o Alcaldía: Reynosa
- VI. Entidad Federativa: Tamaulipas

H) Croquis de la ubicación del punto anterior, debidamente firmado por el responsable del proyecto arquitectónico.

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS		
				V	Y	X
1	2	N 59°42'28.91" E	75.000	2,879,704.1833	568,450.8989	
2	3	S 30°18'32.49" E	80.000	2,879,742.0337	568,510.8387	
3	4	S 59°42'28.76" W	75.000	2,879,672.9000	568,508.0200	
4	1	N 30°18'32.49" W	80.000	2,879,704.1833	568,450.8989	

SUPERFICIE = 6,000.899 m<sup>2</sup>

- I) Monto total del proyecto en todas sus etapas:  
 \$73,806,582.14 (setenta y tres millones ochocientos seis mil quinientos ochenta y dos pesos 14/100)
- 1.1) Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:  
 3 etapas
- 1.2) Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el Ejercicio Fiscal 2023:  
 \$8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
- 1.3) Descripción y valuación de la aportación estatal al proyecto económica o en especie:
- En caso de aportar recursos económicos: Ninguno
  - En caso de que la aportación sea en especie: Descripción de la especie: Inmueble ubicado en Calle: Av. Pemex Lote 518, Fracción 4-A dentro de la Cuadrícula del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan, Municipio de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas.
- Avalúo de dicha aportación: \$3,500,946.00 (Tres millones quinientos mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 m.n.)
- J) Fecha estimada del inicio del proyecto y para lo cual debe considerar que los trabajos de construcción previstos en su proyecto podrán ejecutarse a partir de la transferencia del subsidio asignado:
- **Fecha:** 1 de septiembre de 2023

K) Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2023 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales;

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2023

L) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale mes a mes, la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y LICITACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y LICITACIONES



**FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN REYNOSA, TAMAULIPAS**

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA	TOTAL DEL MONTO A EJECUTAR	AVANCE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MONTO TOTAL EJECUTADO	TOTAL DE AVANCE
PRELIMINARES	\$ 18,439.50	Financiero	\$ 18,439.50				\$ 18,439.50	0.3%
		Físico	0%					
ESTRUCTURA DE CONCRETO	\$ 613,351.72	Financiero		\$ 613,351.72			\$ 613,351.72	8.9%
		Físico		8.9%				
ALBANILERIA	\$ 665,431.15	Financiero		\$ 665,431.15			\$ 665,431.15	9.7%
		Físico		9.7%				
ACABADOS	\$ 410,589.01	Financiero				\$ 410,589.01	\$ 410,589.01	6.0%
		Físico				6%		
CANCELERIA	\$ 223,884.60	Financiero		\$ 223,884.60			\$ 223,884.60	3.3%
		Físico		3%				
CARPINTERIA	\$ 49,755.00	Financiero		\$ 49,755.00			\$ 49,755.00	0.7%
		Físico		1%				
SISTEMA DE ILUMINACION SOLATUBE	\$ 296,537.15	Financiero			\$ 296,537.15		\$ 296,537.15	4.3%
		Físico			4.3%			
INST. ELECTRICAS	\$ 2,915,925.98	Financiero			\$ 2,915,925.98		\$ 2,915,925.98	42.4%
		Físico			42.4%			
INST. HIDROSANITARIAS	\$ 180,151.43	Financiero		\$ 180,151.43			\$ 180,151.43	2.6%
		Físico		2.6%				
AIRE ACONDICIONADO	\$ 578,465.70	Financiero		\$ 578,465.70			\$ 578,465.70	8.4%
		Físico		8%				
VOZ Y DATOS	\$ 904,346.92	Financiero			\$ 904,346.92		\$ 904,346.92	13.1%
		Físico			13%			
SENALIZACION	\$ 21,255.18	Financiero			\$ 21,255.18		\$ 21,255.18	0.3%
		Físico			0%			
Total ejercido por mes			\$ 18,439.50	\$ 1,278,782.87	\$ 453,791.03	\$ 5,127,119.94	\$ 6,878,133.34	
Porcentaje de avance físico acumulado de la obra			0%	19%	7%	75%		100%

COMPROBACION UGAJ					
\$18,439.50	\$1,278,782.87	\$ 453,791.03	\$ 5,127,119.94	<b>SUBTOTAL</b>	\$ 6,878,133.34
				I.V.A. 16%	\$1,100,501.33
				<b>TOTAL</b>	\$7,978,634.67

M) Catálogo de conceptos de gastos de la etapa que se construye en 2023:

CATALOGO DE CONCEPTOS						
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$ 18,439.50</b>
	500101343	Limpieza de acero de refuerzo en elementos estructurales, a base de productos químicos. Incluye uso de cepillo para acero, líquidos, accesorios, herramienta, mano de obra, limpieza, equipo de protección y todo lo necesario para dejar libre de corrosión los elementos a tratar. a cualquier altura, P.U.O.T.	kg	950.00	\$ 19.41	\$ 18,439.50

ESTRUCTURA DE CONCRETO					\$	613,351.72
500300030	3.0704.03.) CONCRETO HIDRÁULICO 3.0704.03.) B. REFERENCIAS 3.0704.03.F.01.e) Cimbra no aparente, incluyendo obra falsa (3.0704.03.G.08). 01) En estructura (losas, trabes) a cualquier altura, incluye goteros.	m2	398.92	\$ 295.15	\$ 117,741.24	
500300032	3.0704.03.) CONCRETO HIDRÁULICO 3.0704.03.) B. REFERENCIAS 3.0704.03.F.01.e) Cimbra no aparente, incluyendo obra falsa (3.0704.03.G.08). 01) En estructura. (Columnas) a cualquier altura.	m2	89.60	\$ 295.15	\$ 26,445.44	
500300037	3.0704.04.) ACEROS PARA CONCRETO 3.0704.04.) B. REFERENCIAS 3.0704.04 . F.01. a) Acero de refuerzo en estructura ( 3.0704.04.G.03 Y G.01 ) 01) Limite elástico fy=2880 kg/cm2. (alambón # 2)	kg	1,550.00	\$ 39.35	\$ 60,992.50	
500300038	3.0704.04.) ACEROS PARA CONCRETO 3.0704.04.) B. REFERENCIAS 3.0704.04 . F.01. a) Acero de refuerzo en estructura ( 3.0704.04.G.03 Y G.01 ) 02) Limite elástico fy=4200 kg/cm2. (corrugada # 3)	kg	2,050.00	\$ 35.42	\$ 72,611.00	
500300039	3.0704.04.) ACEROS PARA CONCRETO 3.0704.04.) B. REFERENCIAS 3.0704.04 . F.01. a) Acero de refuerzo en estructura ( 3.0704.04.G.03 Y G.01 ) 02) Limite elástico fy=4200 kg/cm2. (corrugada # 4)	kg	876.00	\$ 34.77	\$ 30,458.52	
500300040	3.0704.04.) ACEROS PARA CONCRETO 3.0704.04.) B. REFERENCIAS 3.0704.04 . F.01. a) Acero de refuerzo en estructura ( 3.0704.04.G.03 Y G.01 ) 02) Limite elástico fy=4200 kg/cm2. (corrugada # 5)	kg	1,780.00	\$ 34.12	\$ 60,733.60	
500300041	3.0704.04.) ACEROS PARA CONCRETO 3.0704.04.) B. REFERENCIAS 3.0704.04 . F.01. a) Acero de refuerzo en estructura ( 3.0704.04.G.03 Y G.01 ) 02) Limite elástico fy=4200 kg/cm2. (corrugada # 6)	kg	25.50	\$ 33.45	\$ 852.98	
500300044	3.0704.03.) CONCRETO HIDRÁULICO 3.0704.03.) B. REFERENCIAS 3.0704.03.F.01.b) Concreto hidráulico en estructura, sin incluir moldes y obra falsa. (3.0704.03. G.01 Y G.07) 02) Resistencia fc=200 kg/cm2. A cualquier altura.	m3	54.48	\$ 3,668.68	\$ 199,869.69	
500300063	Suministro y colocación de casetón de poliestireno de 50 x 60 x 15 cm, como aligerante en losas de entrepiso y/o azotea. Incluye: fletes, acarreos, maniobras, elevaciones, trazo, cortes, ajustes, desperdicios, amarres, fijación y elementos de fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, materiales, equipo, herramienta y mano de obra, en cualquier nivel. (P.U.O.T.)	pza	489.00	\$ 59.29	\$ 28,992.81	
500300065	3.0704.04.) ACEROS PARA CONCRETO 3.0704.04.) B. REFERENCIAS 3.0704.04.F.01.a) Acero de refuerzo (3.0704.04.G.03 y G.01). 03) Malla electrosoldada 6x6-10/10 en losas, incluye suministro y colocación.	m2	279.40	\$ 51.10	\$ 14,277.34	
500400737	Suministro y colocación de malla plafón 600 en superficie inferior de losa. Incluye: fletes, acarreos, maniobras, elevaciones, trazo, cortes, ajustes, desperdicios, amarres, fijación y elementos de fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, materiales, equipo, herramienta y mano de obra, en cualquier nivel. (P.U.O.T.)	m2	10.00	\$ 37.66	\$ 376.60	
<b>ALBAÑILERIA</b>					\$	<b>665,431.15</b>
500400065	3.0704.07.) MUROS 3.0704.07.) B. REFERENCIAS 3.0704.07.F.01.e) Muros de bloques huecos de concreto (3.0704.07 G.01) 01) Muro de block hueco de concreto, 15x20x40 CM asentado con mortero cemento arena prop. 1:4. de 15 CM de espesor acabado común, a plomo. Incluye: materiales, mano de obra, acarreos, desperdicios, herramienta,	m2	312.51	\$ 342.97	\$ 107,181.55	

		limpiezas y retiro de sobrantes fuera de la obra. a cualquier altura.				
500400073		Muro de tablaroca de 10 cm de espesor, compuesto por bastidor de canaleta laminada y tablaroca de 1/2" por ambos lados (a dos caras), juntado con perfacinta y redimix, comprende todo lo necesario para su instalación. Incluye suministro de materiales, mano de obra, especializada, trazo, acarreo, elevaciones, fletes, desperdicios, cortes, herramienta y equipo en cualquier nivel.	m2	164.09	\$ 603.36	\$ 99,005.34
500400658		3.0704.03) CONCRETO HIDRÁULICO 3.0704.03) B. REFERENCIAS 3.0704.03.F.01.c) Concreto hidráulico en cadenas, castillos y dalas de repartición. Incl. Concreto (3.0704.03.G.07), cimbra no aparente (3.0704.03.G.08) y acero de refuerzo (3.0704.04.g.03 y g.01). 02) Castillo de concreto F'C=200 KG/CM2 DE 15 X 15 CM armado con 4 VARS no 3 y estribos no 2 @ 20 CM. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, anclajes necesarios, cimbra común, ochavos y descimbra. A cualquier altura.	m	123.60	\$ 282.03	\$ 34,858.91
500401698		3.0704.03) CONCRETO HIDRÁULICO 3.0704.03) B. REFERENCIAS 3.0704.03.F.01.c) Concreto hidráulico en cadenas, castillos y dalas de repartición. Incl. Concreto (3.0704.03.G.07), cimbra no aparente (3.0704.03.G.08) y acero de refuerzo (3.0704.04.g.03 y g.01). 01) Cadena o castillo de concreto f'c=150 kg/cm2 de 15x30 cm armado con 6 vars No. 3 y estribos No. 2 @ 20 cm. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, anclajes necesarios, cimbra común y descimbra. A cualquier altura.	m	10.50	\$ 524.71	\$ 5,509.46
500400040		3.0704.03) CONCRETO HIDRÁULICO 3.0704.03) B. REFERENCIAS 3.0704.03.F.01.c) Concreto hidráulico en cadenas, castillos y dalas de repartición. Incl. Concreto (3.0704.03.G.07), cimbra no aparente (3.0704.03.G.08) y acero de refuerzo (3.0704.04.g.03 y g.01). 01) Cadena o castillo de concreto F'C=150 KG/CM2 DE 15 X 20 CM armado con 4 VARS No 3 y estribos No 2 @ 20 CM. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, anclajes necesarios, cimbra común y descimbra. a cualquier altura.	m	225.35	\$ 361.44	\$ 81,450.50
500400925		Repizón de concreto f'c=150 kg/cm2, de sección irregular, armado con 5 vs. # 3 f'y=4200 kg/cm2. Estribos # 2 a cada 25 cm. Incluye: goterón, materiales, mano de obra, cimbra común, cruces de varillas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	74.40	\$ 308.26	\$ 22,934.54
500400099		Chaflán perimetral en azotea, de 15x15 CM. de sección, a base de mortero cemento-arena prop 1:4. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, elevaciones, acarreos, desperdicios, herramienta y equipo.	m	125.10	\$ 101.46	\$ 12,692.65
500404841		Fabricación de pretil (lomo) en azotea de 40 cm de peralte, fabricado a base de murete de block de 15x20x40 cm asentado con mortero cemento-arena 1:5 y remate con cadena de concreto f'c=150 kg/cm2 seccion 15x20 cm, reforzada con 4 var. # 3 y est. # 2 a cada 20 cm, aplanado de mezcla cemento-arena 1:4, anclado en losa de compresión (ver detalle P.4 y P.4', en planta de azotea plano A-AZ-01). Incluye: materiales, mano de obra, cimbra común, acero de refuerzo, concreto, limpiezas, desperdicios, acarreos, maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m	37.28	\$ 492.04	\$ 18,340.79
		Sistema de impermeabilizante a base de una capa de material inerte, una capa de tela de gallinero sin restirar, una capa de entortado de cemento-arena, y	m2	367.00	\$ 374.37	\$ 137,393.79

		finalmente impermeabilizante multicapa MORTER-PLAS de asfalto modificado "APP", acabado aparente con gravilla, de 4 mm de espesor, todos los materiales colocados con una pendiente del 2% del lomo de losa hacia la bajada de aguas pluviales, incluye: limpieza, suministro, colocación, mano de obra, materiales, herramienta y equipo. (SEGUN PROYECTO).				
501101220		Suministro y colocación de coladera de cúpula para azotea tipo Helvex de 4" modelo 444 para tubería de P.V.C. san anger de 100 mm de diámetro, marca Duralon ó de calidad similar. Incluye: mano de obra herramienta acarreo, verificaciones, pruebas y misceláneos limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	4.00	\$ 1,679.08	\$ 6,716.32
501100940		Suministro y colocación de charola de plomo de 1.00 m. x 1.00 m. x 1.6 mm de espesor con malla de tela de gallinero de 13 mm soldada en su periferia, (fabricada en obra), incluye: cargo directo por el costo de mano de obra y materiales requeridos, flete a obra, acarreo, trazo, fijación, nivelación, prueba, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, depreciación y demás cargos derivados del uso de equipo y herramienta, en cualquier nivel.	pza	4.00	\$ 5,201.25	\$ 20,805.00
501100371		Bajada de agua pluvial con tubo de PVC sanitario de 4" de diámetro, en muro de block de concreto. Incluye: materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario.	m	49.20	\$ 216.44	\$ 10,648.85
		Forjado de charola de concreto de 1.00x1.00 m, en losa de azotea, para bajada de aguas pluviales, incluye: materiales, mano de obra, herramienta y equipo.	pza	4.00	\$ 1,945.20	\$ 7,780.80
500400097		Suministro y tendido de material de relleno aligerado (TEZONTLE) para dar pendientes en azotea, comprende: confinado de relleno, maestreado y/o colocación de niveles. Incluye: material, mano de obra, acarreo, elevaciones, desperdicios, limpieza, retiro de sobrante, herramienta y equipo.	m3	15.37	\$ 2,436.98	\$ 37,456.38
500400094		Entortado en azotea aplicado sobre material de relleno, a base de mortero premezclado cemento-arena prop. 1:5 de 3 CM de espesor, con acabado para recibir impermeabilización. Inc. fibra para concreto, Materiales, acarreo, elevaciones, andamios, mano de obra, herramienta y equipo (P.U.O.T.).	m2	256.20	\$ 137.74	\$ 35,288.99
500403772		Suministro y colocación de tela galvanizada de 25 mm ("gallinera") en entortado sobre relleno de material aligerado en azotea. Incl. materiales, mano de obra, herramienta, y todo lo necesario para dejar terminado este trabajo en cualquier nivel. P.U.O.T.	m2	256.20	\$ 106.82	\$ 27,367.28
		<b>ACABADOS</b>				<b>\$ 410,589.01</b>
500502897		Suministro y colocación de loseta modelo Aquarelle color naples ivory de 60x60 cm marca INTERCERAMIC o similar en calidad, asentado con adhesivo para Porcelanato y emboquillado antihongo. Incluye: materiales, mano de obra, cortes, desperdicios, preparación de la superficie y limpieza.	m2	236.00	\$ 422.72	\$ 99,761.92
500502872		Suministro y colocación de loseta línea Boulder color sand de 33x33 cm marca INTERCERAMIC o similar en calidad, asentado con adhesivo para Porcelanato y emboquillado antihongo. Incluye: materiales, mano de obra, cortes, desperdicios, preparación de la	m2	4.80	\$ 362.88	\$ 1,741.82

		superficie y limpieza.				
500500002		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08. F.01.a) Aplanado de mortero de cemento-arena en proporción 1:4 (3.0704.08.G.01) 01) Acabado fino en muros. 2 cm de espesor. Incluye zarpeo con mortero cemento-arena proporción 1:4, materiales, mano de obra, remates, emboquillados y perfilado de aristas, a plomo y regla, a cualquier altura.	m2	389.17	\$ 166.08	\$ 64,633.35
500500009		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08.F.01.c) Aplanados de yeso en muros y plafón, 1.5 cm espesor (3.0704.08.G.01) 01) Aplanado de yeso acabado pulido sobre muros de block y/o plafón. incluye: materiales, mano de obra, preparación, perfilado de aristas, remates y emboquillados, a cualquier altura	m2	251.39	\$ 125.04	\$ 31,433.81
500500001		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08. F.01.a) Aplanado de mortero de cemento-arena en proporción 1:4 (3.0704.08.G.01) 02) Acabado rustico en muros. 2 cm de espesor. Incluye zarpeo con mortero cemento-arena proporción 1:4, materiales, mano de obra, remates, emboquillados y perfilado de aristas, a plomo y regla, a cualquier altura.	m2	25.49	\$ 145.81	\$ 3,716.70
500500040		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08.F.01.I) Plafones (3.0704.08.G.01). 05) Suministro y colocación de falso plafón de tablaroca de 13mm. de espesor con suspensión oculta a base de bastidor metálico y panel de yeso. Incl: trazo, nivelación, alambre galvanizado, cinta de refuerzo, redimix, materiales, mano de obra, herramienta equipos, acarreo, fletes, cortes, andamios, limpieza y retiro de desperdicio al lugar de tiro autorizado	m2	128.80	\$ 439.44	\$ 56,599.87
500500176		"3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08.F.01.I) Plafones (3.0704.08.G.01). Suministro e instalación de falso plafón reticulado de la marca Armstrong o similar en calidad y duración modelo FISURED, de 61 x 61 cm. incluye: materiales, mano de obra, habilitado de huecos para lámparas y salida de aire acondicionado, escuadras para colgantes, alambre, nivelación, materiales necesarios para su instalación y retiro de material sobrante fuera de la obra. A cualquier altura.	m2	71.05	\$ 1,162.75	\$ 82,613.39
500502898		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08 F.01 k) Recubrimiento de pintura (3.0704.08 G.01) Suministro y aplicación de pintura vinílica para interiores y exteriores, marca BEREL de la línea BERELINTE o similar en calidad y precio, en color Celeste 4-130P, aplicada sobre muros, columnas, travesaños y/o plafones de cualquier tipo de acabado, a dos manos, con aplicación de fondo. Inc. suministro, mano de obra, limpieza y preparación de la superficie, acarreo, a cualquier altura.	m2	300.80	\$ 60.05	\$ 18,063.04
500502899		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08 F.01 k) Recubrimiento de pintura (3.0704.08 G.01) Suministro y aplicación de pintura vinílica para interiores y exteriores, marca	m2	339.31	\$ 60.05	\$ 20,375.57

		BEREL de la línea BERELINTE o similar en calidad, en color Crema 1-1906P, aplicada sobre muros, columnas, trabes y/o plafones de cualquier tipo de acabado, a dos manos, con aplicación de fondo. Inc. suministro, mano de obra, limpieza y preparación de la superficie, acarreo, a cualquier altura.				
500501086		3.0704.09) PISOS Y PAVIMENTOS 3.0704.09) B. REFERENCIAS 3.0704.09 - F.01 e) Pisos de losetas, baldosas o cintillas de barro. (3.0704.09 G.01). Suministro y colocación de Azulejo línea Boulder color blanco de 20x30 cm marca INTERCERAMIC o similar en calidad, asentado con adhesivo para Porcelanato y emboquillado antihongo. Incluye: materiales, mano de obra, cortes, desperdicios, preparación de la superficie y limpieza.	m2	25.49	\$ 327.95	\$ 8,359.45
500500220		3.0704.08.) RECUBRIMIENTOS 3.0704.08.) B. REFERENCIAS 3.0704.08 F.01 k) Recubrimiento de pintura (3.0704.08 G.01) 01) Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica para interiores y exteriores, línea Berelinte 7 marca BEREL o similar en calidad, color blanco, aplicada sobre muros, columnas, trabes y/o plafones de cualquier tipo de acabado, a dos manos, con aplicación de fondo. Incluye: suministro, mano de obra, limpieza y preparación de la superficie, acarreo. A cualquier altura.	m2	129.25	\$ 59.03	\$ 7,629.63
500501374		3.0704.09) PISOS Y PAVIMENTOS 3.0704.09) B. REFERENCIAS 3.0704.09.F.01 l) Zoclos (3.0704.09.G.01) Suministro y colocación de zoclo vinílico, marca ROPPE, LINEA STANDARD TOE COLOR 623 NUTMEG, DE 10cm DE ANCHO Y 2mm DE ESPESOR o similar en calidad. Incluye: cortes, desperdicios, preparación de la superficie y limpieza.	m	330.25	\$ 47.42	\$ 15,660.46
		<b>CANCELERIA</b>				<b>\$ 223,884.60</b>
PV-01		Suministro y colocación de cancel de 2.30 x 3.00 m, compuesto por un fijo superior de 2.30x 0.70 m, con marco a base de manguetería de aluminio de 4" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 6 mm, marca VITRO, NATURAL., puerta de cristal de 2.30x2.30 m, a dos hojas abatibles de 1.15x2.30 m, cada una, a base de cristal templado de 9 mm, laminado en planta, marca VITRO FILTRASOL, con dos pivote de giro para herraje superior con fijación a techo, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRUKER 112B", dos herrajes superior para sujeción a pivote de giro, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 020", dos herrajes inferior, sujeción a bisagra hidráulica, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 010", dos bisagras hidráulica a piso de 120 kg, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 383", dos chapas a piso con resaque, llave a ambos lados, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 057" y cuatro jaladeras tipo H con longitud de 1500 mm, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 341", incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	1.00	<b>\$ 28,280.34</b>	\$ 28,280.34
V-21		Suministro y colocación de cancel de 3.81 x 2.80 m, compuesto por tres fijos, dos de 1.23x 2.80 m, y uno de 1.35x2.80 m, con marco a base de manguetería	pza	1.00	<b>\$ 34,521.96</b>	\$ 34,521.96

		de aluminio de 2" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 6 mm, marca VITRO, NATURAL, incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).				
V-22		Suministro y colocación de cancel de 2.70 x 1.60 m, compuesto con marco a base de manguetería de aluminio de 2" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 6 mm, marca VITRO, NATURAL, incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	2.00	\$ 11,016.00	\$ 22,032.00
V-23		Suministro y colocación de cancel de 1.80 x 1.60 m, compuesto con marco a base de manguetería de aluminio de 2" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 6 mm, marca VITRO, NATURAL, incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	2.00	\$ 7,344.00	\$ 14,688.00
V-24		Suministro y colocación de cancel de 1.50 x 3.00 m, compuesto por puerta abatible de 1.15x2.29 m, a base de cristal templado de 9 mm, laminado en planta, marca VITRO FILTRASOL, con pivote de giro para herraje superior con fijación a techo, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 112B", herraje superior para sujeción a pivote modelo "BRK 020", herraje inferior, sujeción a bisagra hidráulica, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 010", bisagra hidráulica a piso de 120 kg, en acero inoxidable marca BRUKER, modelo "BRK 383", chapa a piso con resaque, llave a ambos lados, en acero inoxidable, marca BRUKER, modelo "BRK 057", jaladera tipo H con longitud de 1500 mm, en acero inoxidable, marca BRUKER, modelo "BRK 341", con un fijo superior de 1.15x0.71 m, un fijo lateral de 0.35x2.80 m, ambos con marco a base de manguetería de aluminio de 2" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 6 mm, marca VITRO, NATURAL, incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	2.00	\$ 14,562.15	\$ 29,124.30
V-25		Suministro y colocación de cancel de 4.30 x 2.80 m, compuesto por cuatro fijos, dos de 1.15x 2.80 m, al centro y dos de 1.00x2.80 m, hacia cada extremo, con marco a base de manguetería de aluminio de 2" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 6 mm, marca VITRO, NATURAL, incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	1.00	\$ 35,518.65	\$ 35,518.65
V-2A		Suministro y colocación de cancel de 4.60 x 1.20 m, compuesto con marco a base de manguetería de aluminio de 4" marca COPRUM, tipo PANORAMA, acuarela color gris y cristal flotado de 9 mm, marca VITRO, FILTRASOL, con junta a hueso en la parte central del cristal, incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	1.00	\$ 24,886.70	\$ 24,886.70
PV-01		Cancel de aluminio de 2" marca CUPRUM, tipo PANORAMA, AQUARELA COLOR GRIS, con dimensiones de 2.30 x 3.00 m, con 1 fijo superior de 2.30 x 0.70 m con cristal flotado de 6 mm de espesor marca VITRO NATURAL, incluye puerta doble de 2.30 x 2.30 m. de sección, fabricada a base de cristal templado sin marco, de 9 mm de espesor laminado	pza	1.00	\$ 22,328.60	\$ 22,328.60

		en plata, marca vitro filtrasol, (según de plano), bisagra hidráulica a piso de 120 kg, modelo BRK 383, bisagra hidráulica superior mod. BRK 010, herraje superior para sujeción de pivote mod. BRK 020, pivote de giro para herraje superior mod. BRK 112B MARCA BRUKER o similar en calidad conforme a diseño, dimensiones y especificaciones de proyecto), incluye: cerradura para puerta de cristal modelo BRK 057 mca. BRUKER, jaladera tipo "H" mod. BRK 341 marca BRUKER, tope de piso, herrajes, cristalería, suministro, colocación, accesorios, materiales, flete, transporte, maniobras, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para dejar el cancel completamente terminado. (P.U.O.T.)				
	PV-02	Cancel de aluminio de 2" marca CUPRUM, tipo PANORAMA, AQUARELA COLOR GRIS, con dimensiones de 1.15 x 3.00 m, con 1 fijo superior de 1.15 x 0.70 m, con cristal transparente de 6 mm de espesor, incluye puerta de 1.15 x 2.30 m. de sección, fabricada a base de cristal templado sin marco, de 9 mm de espesor, con cintas adheribles tipo frosted (esmerilado) de 4cm de ancho y separaciones entre sí de 4 cm (según de plano), bisagra hidráulica a piso de 120 kg, modelo BRK 383, bisagra hidráulica superior mod. BRK 010, herraje superior para sujeción de pivote mod. BRK 020, pivote de giro para herraje superior mod. BRK 112B MARCA BRUKER o similar en calidad conforme a diseño, dimensiones y especificaciones de proyecto), incluye: cerradura para puerta de cristal modelo BRK 057 mca. BRUKER, jaladera tipo "H" mod. BRK 341 marca BRUKER, fijo superior de manguetería de aluminio DE 2" marca CUPRUM, TIPO PANORAMA, AQUARELA COLOR GRIS, tope de piso, herrajes, cristalería, suministro, colocación, accesorios, materiales, flete, transporte, maniobras, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para dejar el cancel completamente terminado.	pza	1.00	\$ 12,504.05	\$ 12,504.05
		<b>CARPINTERIA</b>				<b>\$ 49,755.00</b>
	PM-01	Puerta de tambor, con medidas de 1.00 x 2.10 m con forro de triplay de caoba de 6mm, bastidor de 38x25mm, marco de madera de pino de 4" x 2" acabado con esmalte mate y cerradura marca PHILLIPS modelo 550, rejilla de madera de 85x24 cm, para retorno de aire, herrajes y bisagras de 4", incluye: suministro, colocación, material, mano de obra, limpieza, acarreo, elevaciones, cerradura, andamios, desperdicios, herramienta y equipo.(SEGUN PLANO).	pza	10.00	\$ 4,975.50	\$ 49,755.00
		<b>SISTEMA DE ILUMINACION SOLATUBE</b>				<b>\$ 296,537.15</b>
	502100032	Suministro e instalación de domo marca SOLATUBE o similar en calidad modelo serie Brighten up 290 ds (35 cm) con extensión hasta un metro de largo. Incluye: todas las medidas y materiales necesarios para garantizar hermeticidad y mano de obra certificada para su correcta instalación, flete, acarreo, maniobras, fijación, herramienta y equipo. (P.U.O.T.).	pza	7.00	\$ 18,947.33	\$ 132,631.31
	502100021	Suministro e instalación de tubo reflectivo de extensión con tecnología spectralight infinity de 61cms de longitud para Domo Tubular Marca SOLATUBE o similar en calidad 290 DS. Inc.	pza	7.00	<b>\$ 23,415.12</b>	\$ 163,905.84

		ensamble y todas las medidas y materiales necesarios para garantizar hermeticidad y mano de obra certificada para su correcta instalación, flete, acarreos, maniobras, fijación, herramienta y equipo. (P.U.O.T.).				
		<b>INST. ELECTRICAS</b>				<b>\$ 2,915,925.98</b>
		<b>obra exterior</b>				
501307406		Suministro e instalación de de interruptor termomagnético modelo T753N630, 3 polos 600a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 100ka a 230 vc.a. con zapatas para cada fase de M7900/4. incluye conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas	pza	1.00	\$ 49,822.10	\$ 49,822.10
502400056		Suministro e instalación de cable de cobre suave thw- ls 75° c calibre 400 kcm. marca condumex. incluye: conexiones, mano de obra, materiales.	ml	2,112.00	\$ 684.45	\$ 1,445,558.40
		Suministro e instalación de cable de cobre del calibre 1/0 awg. marca condumex, segun carga demandada, para tierra física .	ml	528.00	\$ 185.59	\$ 97,991.52
502401798		Suministro e instalación de tubo conduit de PVC pesado de 103 mm (4") de diámetro. Incluye: ranuras, maniobras, materiales, mano de obra, trazo, herramienta y equipo de acuerdo a normatividad.	m	480.00	\$ 152.66	\$ 73,276.80
502401797		Suministro e instalación de tubo conduit de PVC pesado de 78 mm (3") de diámetro. Incluye: ranuras, maniobras, materiales, mano de obra, trazo, herramienta y equipo de acuerdo a normatividad	m	240.00	\$ 107.09	\$ 25,701.60
		Suministro e instalación de de interruptor termomagnético modelo t6133/150, 3 polos 150a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 65ka a 230 vc.a. incluye conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas	pza	1.00	\$ 12,745.54	\$ 12,745.54
501303835		Suministro e instalación de de interruptor termomagnético modelo t6033/100, 3 polos 100a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 100ka a 230 vc.a. incluye conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas	pza	1.00	\$ 4,328.40	\$ 4,328.40
502402405		Suministro e instalación de de interruptor termomagnético modelo t6133/200, 3 polos 200a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 65ka a 230 vc.a. incluye conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas	pza	1.00	<b>\$ 18,324.85</b>	\$ 18,324.85
501304217		Suministro e instalación de de interruptor termomagnético modelo t6032/40, 2 polos 40a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 60ka a 230 vc.a. incluye conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas	pza	1.00	<b>\$ 2,381.99</b>	\$ 2,381.99
		<b>tab gn-2</b>				\$ -
		Suministro e instalación de tablero gn-2 de distribución nbar630; diseñado para operar en un sistema de 600 v~, 3 fases, 4 hilos; con int principal 600A con zapatas para cada fase de m7900/4, modelo bf462m6342S marca bticino. incluye materiales mano de obra herrajes sujeción conexiones y pruebas.	pza	1.00	\$ 78,298.33	\$ 78,298.33
501300373		3.0704.13.) INSTALACIONES ELÉCTRICAS 3.0704.13.) B. REFERENCIAS. 3.0704.13 F.01 I) Interruptor termomagnético (3.0704.13 G.04). De 3 polos, 50 A, E100H, línea EASYTIKER, modelo T6033/50, marca BTICINO o similar en calidad, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 100ka a 230 vc.a.	pza	1.00	\$ 2,820.35	\$ 2,820.35

		Incluye materiales mano de obra conexiones herrajes para su fijación y pruebas				
		Suministro e instalación de de interruptor termomagnético modelo t6032/60, 2 polos 60a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 60ka a 230 vc.a. incluye conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas	pza	1.00	\$ 2,082.68	\$ 2,082.68
501303835		3.0704.13.) INSTALACIONES ELÉCTRICAS 3.0704.13.) B. REFERENCIAS. 3.0704.13 F.01 I) Interruptor termomagnético (3.0704.13 G.04). Suministro e instalación de interruptor termomagnético modelo T6033/100, 3 polos 100a, 690vca - 250vcd cap. interruptiva 100ka a 230 vc.a. Incluye: conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas.	pza	1.00	\$ 4,618.84	\$ 4,618.84
501302337		3.0704.13.) INSTALACIONES ELÉCTRICAS 3.0704.13.) B. REFERENCIAS. 3.0704.13 F.01 I) Interruptor termomagnético (3.0704.13 G.04). Suministro e instalación de interruptor termo magnético modelo T6032/15, 2 polos 15A, 690vca - 250 vcd cap. interruptiva 60ka a 230 V.C.A. Incluye: conexiones fijación mano de obra materiales y pruebas.	pza	1.00	\$ 2,319.05	\$ 2,319.05
		<b>alimentación de tab gn-2 a tab e 2da etapa</b>				\$ -
501300760		Suministro e instalación de cable de cobre suave THW-LS 75° C calibre 2 AWG. marca Condumex. Incluye: conexiones, mano de obra, materiales.	ml	220.00	\$ 141.98	\$ 31,235.60
		Suministro e instalación de cable de cobre del calibre 6 awg. marca condumex, según carga demandada, para tierra física.	ml	55.00	\$ 66.75	\$ 3,671.25
501306804		Suministro e instalación de tubo conduit PVC pesado de 53 mm de diámetro. Incluye: suministro, acarreo, tendido, cortes y desperdicios de los materiales, coples, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su completa ejecución y buen funcionamiento.	m	15.13	\$ 85.95	\$ 1,300.63
501305902		Suministro e instalación de tubo conduit galvanizado pared delgada de 53 mm de diámetro. Incluye: material, mano de obra, herrajes, curvas, herramienta, acarreo, conexiones (codo, cople, niple, conector) y pruebas. P.U.O.T.	m	60.40	\$ 165.38	\$ 9,988.49
501300670		Suministro e instalación de caja conduit tipo OL de 53 mm. Incluye: material, mano de obra especializada, herramienta, conexión y prueba.	pza	4.00	\$ 583.76	\$ 2,335.04
		<b>alimentación de tab gn-2 a tab er 2da etapa</b>				\$ -
501300760		Suministro e instalación de cable de cobre suave THW-LS 75° C calibre 2 AWG. marca Condumex. Incluye: conexiones, mano de obra, materiales.	ml	188.10	\$ 141.98	\$ 26,706.44
		Suministro e instalación de cable de cobre del calibre 8 awg. marca condumex, según carga demandada, para tierra física .	ml	62.70	\$ 44.53	\$ 2,792.03
501306804		Suministro e instalación de tubo conduit PVC pesado de 53 mm de diámetro. Incluye: suministro, acarreo, tendido, cortes y desperdicios de los materiales, coples, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su completa ejecución y buen funcionamiento.	m	27.00	\$ 85.95	\$ 2,320.65
501305902		Suministro e instalación de tubo conduit galvanizado pared delgada de 53 mm de diámetro. Incluye: material, mano de obra, herrajes, curvas,	m	30.00	\$ 165.38	\$ 4,961.40

		herramienta, acarreo, conexiones (codo, cople, niple, conector) y pruebas. P.U.O.T.				
501300670		Suministro e instalación de caja conduit tipo OL de 53 mm. Incluye: material, mano de obra especializada, herramienta, conexión y prueba.	pza	3.00	\$ 583.76	\$ 1,751.28
		Suministro e instalación de cable de cobre suave thw- ls 75° c calibre 2/0 awg. marca condumex. incluye: conexiones, mano de obra, materiales.	ml	46.20	\$ 366.25	\$ 16,920.75
		Suministro e instalación de cable de cobre del calibre 6 awg. marca condumex, según carga demandada, para tierra física .	ml	11.55	\$ 66.75	\$ 770.96
		Suministro e instalación de tubería conduit pvc tipo pesado de 63mm. de diámetro. incluye: excavación relleno, compactación, materiales, mano de obra, herrajes para su fijación.	m	5.13	\$ 140.31	\$ 720.13
		Suministro e instalación de tubería conduit metálica galvanizada pared delgada de 63mm. de diámetro. incluye: soportería, materiales, mano de obra, herrajes para su fijación.	m	11.98	\$ 376.54	\$ 4,509.29
		Suministro e instalación de condulets tipo olb de 63mm. de diámetro. incluye: materiales, mano de obra, herrajes para su fijación.	pza	1.00	\$ 1,212.65	\$ 1,212.65
		<b>edificio</b>				\$ -
		<b>tablero e</b>				\$ -
501300562		Suministro e instalación de tablero de alumbrado y fuerza interruptor principal, 3 fases-4hilos, 120/240v, 10KA, modelo BTN41M10024E, marca BTICINO. Incluye: materiales, mano de obra, conectores, coples, herrajes para su fijación, ranurado y resane.	pza	1.00	\$ 16,823.71	\$ 16,823.71
		Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1 polo 15-50 a bticino. incluye: materiales, mano de obra especializada, desperdicios, acarreos, flete, herramienta y equipo. (p.u.o.t.)	pza	7.00	\$ 337.31	\$ 2,361.17
501300003		3.0704.13.) INSTALACIONES ELÉCTRICAS 3.0704.13.) B. REFERENCIAS. 3.0704.13.F.01 a) Salida de centro, contacto monofásico, trifásico y arbotante con tubería CONDUIT. Incluye cajas de registro, conexión, conductores TW y apagadores (3.0704.13.G.01) 01) Salida para alumbrado, con tubería CONDUIT DE FO. GALV. Pared delgada, caja o chalupa galvanizada, cable CONDUMEX o similar en calidad, con diámetros y calibres especificados en proyecto, soportería y accesorios, apagador de 1, 2 y 3 salidas y tapa tipo QUINZIÑO. a cualquier altura. Incluye: materiales, mano de obra especializada, pruebas, materiales misceláneos, acarreos, fletes, desperdicios, herramienta y equipo.	pza	60.00	\$ 1,278.99	\$ 76,739.40
		Salida para contacto doble polarizado en tubería conduit pvc tipo pesado. incluye: tubería, coples, conectores, codos, cajas cuadradas, cable, caja chalupa.	pza	30.00	\$ 734.95	\$ 22,048.50
		<b>tablero er</b>				\$ -
		Suministro e instalación de tablero para contactos con zapatas principales, 1 fase- 3 hilos, 120/240v, 10ka, modelo btn31112e, marca bticino. incluye: materiales, mano de obra, conectores, coples, herrajes para su fijación.	pza	1.00	\$ 1,380.65	\$ 1,380.65
		Suministro e instalación de interruptor termomagnético de 1 polo 15-50 a biticino. incluye:	pza	7.00	\$ 337.31	\$ 2,361.17

		materiales, mano de obra especializada, desperdicios, acarreo, flete, herramienta y equipo. (p.u.o.t.)				
		Salida para contactos en tubería conduit metálica galvanizada pared delgada. incluye: tubería, coples, conectores, codos, cajas cuadradas, cable, caja chalupa y apagadores.	pza	2.00	\$ 1,371.80	\$ 2,743.60
		Salida para contactos en tubería conduit pvc tipo pesado. incluye: tubería, coples, conectores, codos, cajas cuadradas, cable, caja chalupa y apagadores.	pza	15.00	\$ 857.25	\$ 12,858.75
		<b>alimentación de tablero aa a equipos de a.a.</b>				\$ -
501300277		Suministro e instalación de tubería metálica engargolada para intemperie de 27 MM. de diámetro. Incluye: conectores, soportaría y fijación.	m	5.50	\$ 102.99	\$ 566.45
502400069		3.0704.13) INSTALACIONES ELECTRICAS 3.0704.13) B. REFERENCIAS 3.0704.13 F.01 d) Tubería y conexiones metálicas conduit galvanizada pared gruesa con rosca; visible; para alimentaciones. Incluye: cajas de registro y conexión (3.0704.13.G.02) 02) Suministro e instalación de tubo conduit galv. p.g. de 27mm, incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreo, pruebas, conexiones (roscas, codo y cople, niple, conector).	m	30.00	\$ 121.39	\$ 3,641.70
502400452		Suministro e instalación de tubería metálica engargolada para intemperie de 21 MM de diámetro. Incluye: conectores, soportaría y fijación.	m	5.00	\$ 73.29	\$ 366.45
502400068		3.0704.13) INSTALACIONES ELECTRICAS 3.0704.13) B. REFERENCIAS 3.0704.13 F.01 d) Tubería y conexiones metálicas conduit galvanizada pared gruesa con rosca; visible; para alimentaciones. Incluye: cajas de registro y conexión (3.0704.13.G.02) 01) Suministro e instalación de tubo conduit galv. p.g. de 21mm, incluye: material, mano de obra, herramienta, acarreo, pruebas, conexiones (roscas, codo y cople, niple, conector).	m	50.00	\$ 49.84	\$ 2,492.00
		Suministro e instalación de cable de cobre suave thw-Is 75° c calibre 8 awg. marca condumex	ml	50.00	\$ 30.86	\$ 1,543.00
		Suministro e instalación de cable de cobre suave thw-Is 75° c calibre 10 awg. marca condumex	ml	200.00	\$ 23.94	\$ 4,788.00
		Suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 10 awg. marca condumex	ml	200.00	\$ 18.33	\$ 3,666.00
501300279		Suministro e instalación de CONDULET serie ovalada OLB de 27 mm de diámetro marca CROUSE HINDS, incluye: materiales, mano de obra especializada, materiales misceláneos, acarreo, fletes, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$ 183.13	\$ 366.26
501300281		Suministro e instalación de CONDULET OT serie ovalada DE 27 MM de diámetro marca CROUSE HINDS, incluye: materiales, mano de obra especializada, materiales misceláneos, acarreo, fletes, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$ 229.57	\$ 459.14
501900174		Suministro e instalación de CONDULET serie ovalada OLB de 21 mm de diámetro marca CROUSE HINDS, incluye: materiales, mano de obra especializada, materiales misceláneos, acarreo, fletes, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	2.00	\$ 91.82	\$ 183.64
501300619		Suministro e instalación de CONDULET OT serie ovalada DE 21 MM de diámetro marca CROUSE HINDS, incluye: materiales, mano de obra especializada, materiales misceláneos, acarreo,	pza	3.00	\$ 327.95	\$ 983.85

		fletes, desperdicios, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta instalación.				
		Suministro e instalación de interruptor de seguridad servicio general clase 3130 tipo nema 3r con kit para tierra física 30a sin portafusibles modelo du221rb marca square d. incluye: montaje, herrajes para su fijación.	pza	3.00	\$ 1,611.27	\$ 4,833.81
		Suministro e instalación de interruptor de seguridad servicio general clase 3130 tipo nema 3r con kit para tierra física 30a sin portafusibles modelo du222rb marca square d. incluye: montaje, herrajes para su fijación.	pza	2.00	\$ 2,831.94	\$ 5,663.88
501306901		3.0704.13.) INSTALACIONES ELÉCTRICAS 3.0704.13.) B. REFERENCIAS. 3.0704.13.F.01 a) Salida de centro, contacto monofásico, trifásico y arbotante con tubería CONDUIT. Incluye cajas de registro, conexión, conductores TW y apagadores. (3.0704.13.g.01) Suministro e instalación de contacto doble polarizado 15 A, 127 V con protección de falla a tierra modelo AM5028GFR en caja drobox 25403 y tapa 25603 protección IP55 línea Matix marca Bticino o similar en calidad. Incluye: montaje, herrajes para su fijación.	pza	1.00	\$ 1,377.37	\$ 1,377.37
		Suministro e instalación de ángulo con lados iguales de fierro (51x6.3mm), canal sencillo de 41.3mm de ancho de acero galvanizado, placa de acero de 150x150x4.5mm soldar al ángulo, barrenanclas de 9.5mm, tornillo de presión cabeza hexagonal de acero de 9.5mm con tuerca, rondana plana y de presión, abrazadera para montaje de canal sencillo de acero galvanizado, soporte angular de 90° de acero galvanizado, para unir canal sencillo de 41.3mm, con dos barrenos y tuerca con resorte de acero de 9.5mm, canal doble de 41.3mm de ancho de acero. incluye: materiales, mano de obra, herramientas, elevación y sujeción. (ver detalle plano iaaa-01)	pza	34.00	\$ 1,062.53	\$ 36,126.02
502402835		Suministro e instalación de gabinete metálico de 1200 x 800 x 300 mm para exteriores catalogo 039969, marca ATLANTIC o similar en calidad y precio. Incluye: montaje, herrajes para su fijación, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, maniobras, limpieza, conexiones y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.	pza	2.00	\$ 15,675.90	\$ 31,351.80
		Suministro e instalación de tubería metálica engargolada para intemperie de 35 mm. de diámetro. incluye conectores, soportería y fijación	m	2.57	\$ 160.97	\$ 413.08
		Suministro e instalación de tubería conduit metálica galvanizada pared gruesa de 35 mm. de diámetro. incluye soportería y fijación, codos, coples, conectores.	m	20.00	\$ 196.48	\$ 3,929.60
		Suministro e instalación de cable de cobre suave thw-Is 75° c calibre 6 awg. marca condumex	ml	40.00	\$ 118.09	\$ 4,723.60
		Suministro e instalación de condulet olb serie ovalada de 35 mm de diámetro marca crouse hinds	pza	2.00	\$ 218.16	\$ 436.32
		Suministro e instalación de condulet ot serie ovalada de 35 mm de diámetro marca crouse hinds	pza	1.00	\$ 241.40	\$ 241.40
		Suministro e instalación de reducción bushing de 35 a 27 mm de diámetro marca crouse hinds	pza	1.00	\$ 31.10	\$ 31.10
		Suministro e instalación de interruptor de seguridad servicio general clase 3130 tipo nema 3r con kit para tierra física 60a sin portafusibles modelo du322rb marca square d. incluye: montaje, herrajes para su fijación.	pza	2.00	\$ 8,909.10	\$ 17,818.20
		Suministro e instalación de contacto doble polarizado 15a, 127v con protección de falla a tierra modelo	pza	1.00	\$ 1,095.30	\$ 1,095.30

		am5028gfr en caja idrobox 25403 y tapa 25603 protección ip55 línea matix marca bticino. incluye: montaje, herrajes para su fijación.				
		<b>alimentación de ups</b>				\$ -
		Suministro e instalación de ups 6kva (de acuerdo con nec-6000), marca eaton. incluye: materiales, mano de obra especializada, desperdicios, conexiones, acarreo, fletes, maniobras, herramienta y equipo. herrajes para su sujeción, pruebas y puesta en marcha.	pza	1.00	\$ 68,434.91	\$ 68,434.91
		Suministro e instalación de cable de cobre suave thw-ls 75° c calibre 6 awg. marca viakon o similar en calidad. incluye: materiales, mano de obra, conexiones, desperdicios, fletes, herramienta y equipo herrajes para su sujeción.	ml	5.13	\$ 118.09	\$ 606.09
		Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro calibre 10 awg. incluye accesorios necesarios para su completa fijación, marca viakon o similar en calidad. incluye: materiales, mano de obra, conexiones, desperdicios, fletes, herramienta y equipo.	ml	2.57	\$ 24.97	\$ 64.08
		Suministro e instalación de tubería metálica engargolada de 35 5mm de diámetro liquid tight. incluye: materiales misceláneos, herrajes para su sujeción, conectores rectos, cople.	m	2.57	\$ 160.97	\$ 413.08
		Suministro e instalación de barra de cobre de 4"x1/2"x12", incluye: materiales, mano de obra, herrajes para su fijación.	pza	1.00	\$ 2,895.75	\$ 2,895.75
		<b>obra civil</b>				\$ -
		Suministro e instalación de registro eléctrico tipo prefabricado tipo rbta-2. incluye: excavación, relleno, mano de obra, materiales.	pza	3.00	\$ 3,751.72	\$ 11,255.16
		Suministro e instalación de registro eléctrico tipo prefabricado tipo rbtb-2. incluye: excavación, relleno, mano de obra, materiales.	pza	5.00	\$ 3,751.72	\$ 18,758.60
		Corte, demolición y reposición de pavimento asfáltico de 0.60 m. de ancho, incluye corte, demolición, retiro de material sobrante fuera de obra, suministro y colocación de base hidráulica de 15cm de espesor, riegos de impregnación y liga, suministro y colocación de carpeta asfáltica, mano de obra, herramienta y equipo. (P.U.O.T.).	m	50.00	\$ 105.00	\$ 5,250.00
		Corte, demolición y reposición en banquetta de concreto hidráulico, con máquina manual de disco punta diamante, en 60 cm de ancho y 10 cm de espesor. Incluye: corte, demolición, retiro y acarreo del material de escombros hasta el banco de desperdicio indicado por la supervisión, compactación de la superficie descubierta, suministro y colocación de concreto hidráulico f'c=200 kg/cm <sup>2</sup> , maniobras, mano de obra, herramienta y equipo. P.U.O.T.	m	10.00	\$ 157.80	\$ 1,578.00
	501300865	Murete para alojar equipo de medición, con medidas de 2.00x1.20x0.60 m a base de block de concreto de 15x20x40 cm., castillos y cadenas de concreto de 150 kg/cm <sup>2</sup> sobre zapata corrida acabado plano fino con mortero cemento arena proporción 1:4 y pintura vinílica VINIMEX DE COMEX o similar en calidad, fondo de madera con puerta de dos hojas batientes de lámina, ver plano correspondiente. incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, fletes, acarreo, cimbras, excavaciones, rellenos, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, herramienta y todo lo necesario para terminar el trabajo según proyecto. P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 15,925.33	\$ 15,925.33
		<b>sistema de tierras</b>				\$ -

501307005	Suministro e instalación de bayoneta de puesta a tierra física varilla de acero con recubrimiento de cobre tipo Copperweld standard de 3.05 mts de longitud x 5/8" de diámetro, interconectadas con cable de cobre desnudo semiduro calibre 1/0 AWG, considerando 6 mts. de longitud para su interconexión entre varillas, alojando una varilla en un tubo de concreto tipo albañal de 12" de diámetro como registro para efectuar la medición, misma que no deberá ser mayor de 10 ohms, Incluye: suministro de materiales, excavación, mano de obra especializada, material misceláneo, desperdicio, limpieza, acarreo, herramienta y equipo. P.U.O.T.	pza	4.00	\$ 1,246.21	\$ 4,984.84
	Suministro y colocación de cable de cobre desnudo (DSD) semiduro cal. No.1/0 mca. CONDUMEX o similar en calidad. Incluye: excavación, relleno a volteo, materiales, mano de obra, conexión, maniobras, herramienta y equipo. En cualquier nivel. P.U.O.T.	m	60.00	\$ 177.10	\$ 10,626.00
502700034	Suministro e instalación de soldadura cadweld para conectar varilla de 5/8" con cable 1/0, CAT. GTC 162C con carga no. 90, incluye molde, pinzas, y accesorios para su completa instalación.	pza	4.00	\$ 325.33	\$ 1,301.32
	Suministro e instalación de soldadura cadweld para conectar cable calibre 1/0 con cable calibre 1/0, cat. TAC-2C2C con carga no. 90. Incluye molde, pinzas, y accesorios para su completa instalación.	pza	11.00	\$ 296.86	\$ 3,265.46
	Suministro e instalación de soldadura cadweld para conectar cable calibre 1/0 con cable calibre 1/0, cat. XAC-2C2C con carga no. 90. Incluye molde, pinzas, y accesorios para su completa instalación.	pza	9.00	\$ 335.96	\$ 3,023.64
501307006	Suministro e instalación de soldadura cadweld para conectar cable calibre 1/0 con varilla de acero de 5/8", cat. RRC532C con carga no. 90. Incluye molde, pinzas, y accesorios para su completa instalación. P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 299.10	\$ 299.10
	Suministro e instalación de 3 bayonetas de puesta a tierra física en delta (3.00m.) tipo varilla de acero con recubrimiento de cobre tipo copperweld standard de 3.05 mts de longitud x 21.0 mm. de diámetro cada una, a través de un cable de cobre desnudo semiduro cal. 1/0 awg, alojada en tubos de concreto tipo albañal de 12" de diámetro para medición no mayor de 5 ohms, incluye: suministro de materiales, y una longitud de hasta 15m de cable desnudo semiduro cal 1/0, gem intensificador, excavación, mano de obra especializada, soldadura tipo cadweld material misceláneo, desperdicio, limpieza, acarreo, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 8,398.89	\$ 8,398.89
	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo semiduro calibre 1/0 awg directamente enterrado en terreno natural. marca Condumex. incluye: soldaduras cadweld, conexiones, mano de obra, materiales, excavación y relleno.	ml	21.39	\$ 249.65	\$ 5,338.77
	<b>tramites</b>				\$ -
	Pagos y trámites ante unidad de verificación de instalaciones eléctricas	pza	1.00	\$105,705.00	\$ 105,705.00
	Pagos y trámites ante CFE, pago por libranzas y conexión.	pza	1.00	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
	Pagos por ampliación de carga para el suministro de la energía.	kW	200.00	\$ 2,019.60	\$ 403,920.00
	<b>INST. HIDROSANITRIAS</b>				<b>\$ 180,151.43</b>
501100002	3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a. 01) Salida de	sal	1.00	\$ 1,508.56	\$ 1,508.56

		mueble sanitario para agua fría y/o caliente con material hidráulico de cobre "M" y material sanitario de plástico rígido P.V.C., incluye: válvula de control, conexiones a coladeras tubo de ventilación, codos, tee, yee, etc., materiales, desperdicios, conexión y pruebas, mano de obra herramienta y equipo. (3.0704.12 G.01 a).				
501100007		Salida hidrosanitaria para pileta (agua fría), con tubo hidráulico de plástico rígido (polietileno reticulado de alta densidad sistema funco-pex o similar en calidad) y sanitaria de plástico rígido P.V.C. (2" de diámetro), incluye: tubería (5.30 ml) y conexiones (codos, tee, yee, etc.), materiales, desperdicios, pegamento, soldadura, conexión y pruebas, mano de obra herramienta y equipo. (P.U.O.T.)	sal	1.00	\$ 1,147.82	
501100142		E.P. 16-E Suministro, instalación y prueba de tubo de cobre rígido tipo "M", MARCA NACOBRE o similar en calidad. (P.U.O.T.) 'de 38 mm. de diámetro, tipo "m".	m	42.00	\$ 682.13	\$ 28,649.46
501100067		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a. 04) Válvulas de bronce de globo (3.0704.12.G.01.c) e) Válvula de globo en muro de 1 1/2" en bronce, MCA. URREA, extremos soldables, comprende: vástago saliente y maneral Incluye: forjado de nicho en pared 20x30x10 pruebas, materiales, mano de obra desperdicios, limpieza, herramienta y equipo	pza	1.00	\$ 1,528.24	\$ 1,528.24
		Suministro y colocación de inodoro VITROMEX modelo Apolo Flux color blanco o similar en calidad completo, con llave de paso, asientos, conexiones, cuello de cera y pruebas. Incluye: suministro de mueble y de fluxómetro 310-19 marca HELVEX, material, limpieza, herrajes para su buen funcionamiento, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 11,485.33	\$ 11,485.33
		Suministro y colocación de lavabo de pedestal marca VITROMEX Modelo MARATHON II JR., con Pedestal JAZMÍN con llave mezcladora marca HELVEX. Incluye contra y trampa cromada, sellador, herramienta, desperdicios, limpieza, todo lo necesario para su instalación y prueba.	pza	1.00	\$ 10,414.87	\$ 10,414.87
502903603		Accesorios para baño Helvex a base de porta papel nuva acabado cromo 9104, incluye: acarreo hasta el sitio de los trabajos, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	1.00	\$ 1,849.84	\$ 1,849.84
		Suministro y colocación de accesorios de baño (jabonera MOD. 9128 MCA. HELVEX). Incluye: material, mano de obra, limpieza, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 1,848.96	\$ 1,848.96
		Suministro y colocación de accesorios de baños HELVEX. (TOALLERO MOD. 9105 CROMADO). Incluye: material, mano de obra, limpieza, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 2,382.45	\$ 2,382.45
		Suministro y colocación de accesorios de baño (gancho MOD. 9106 MCA. HELVEX). Incluye: material, mano de obra, limpieza, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 935.09	\$ 935.09
501101200		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 f) Tubería y conexiones de plástico rígido p.v.c. acampanada; incluye conexiones, para albañales. (3.0704.12 G.01.b). 02) De "4" de diámetro (10 cm). Inc. suministro, colocación, acarreo, trazo, excavación y relleno.	m	35.00	\$ 203.07	\$ 7,107.45
501101919		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B.	m	25.00	\$ 216.44	\$ 5,411.00

		REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 f) Tubería y conexiones de plástico rígido p.v.c. acampanada; incluye conexiones, para albañales. (3.0704.12 G.01.b). 03) De 6" de diámetro (15 cm). Inc. suministro, colocación, acarreo, trazo, excavación y relleno.				
501103187		Suministro y colocación de ventila sanitaria con tubo de P.V.C. de 2" de diámetro Incluye: material, conexiones y ranuras, a cualquier altura.	m	1.00	\$ 975.74	\$ 975.74
501100476		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12.F01 j) Registro de albañal; incluye excavación y relleno (3.0704.12.G.01.d) 01) Registro sanitario de 60x40 cm hasta 120cm de profundidad interior, de tabique rojo recocido 7x14x28 cm asentado y junteado con mortero cemento-arena 1:4 acabado pulido, con plantilla de concreto F'C=100 kg/cm2 marco y contramarco metálico, tapa de concreto F'C=150 kg/cm2 reforzada con varilla del número 3. Incl. materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, media caña, trazo, excavación y relleno.	pza	5.00	\$ 3,213.88	\$ 16,069.40
502300010		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a) 2 Línea de alimentación a cisternas, tinacos; redes de riego, incluye conexiones, trazo, excavación, rellenos y pruebas. (3.0704.12 G.01.b) 01) De cobre "m" de 1/2" (13mm) de diámetro., marca Nacobre o similar. Incluye: suministro, tendido, acarreo, mano de obra, conexiones (tees, codos, cople, conectores, reducciones, etc.), excavación, relleno y pruebas.	m	2.14	\$ 117.96	\$ 252.26
502300013		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a) 2 Línea de alimentación a cisternas, tinacos; redes de riego, incluye conexiones, trazo, excavación, rellenos y pruebas. (3.0704.12 G.01.b) 04) De cobre "M" de 1 1/4" (32mm) de diámetro., marca Nacobre o similar. Incluye: suministro, tendido, acarreo, mano de obra, conexiones (tees, codos, cople, conectores, reducciones, etc.), excavación, relleno y pruebas.	m	23.00	\$ 337.42	\$ 7,760.66
502300014		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a) 2 Línea de alimentación a cisternas, tinacos; redes de riego, incluye conexiones, trazo, excavación, rellenos y pruebas. (3.0704.12 G.01.b) 05) De cobre "M" de 1 1/2" (38mm) de diámetro., marca Nacobre o similar. Incluye: suministro, tendido, acarreo, mano de obra, conexiones (tees, codos, cople, conectores, reducciones, etc.), excavación, relleno y pruebas.	m	9.28	\$ 727.85	\$ 6,754.45
501100063		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a. 04) Válvulas de bronce de globo (3.0704.12.G.01.c) a) Válvula de globo en muro de 1/2" en bronce, MCA. URREA, extremos soldables, comprende: vástago saliente y maneral Incluye: forjado de nicho en pared 20x30x10 pruebas, materiales, mano de obra desperdicios, limpieza, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 285.58	\$ 285.58
501100066		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 a. 04) Válvulas de bronce de globo (3.0704.12.G.01.c) d) Válvula de globo en muro de 1 1/4" en bronce, MCA. URREA, extremos soldables, comprende: vástago saliente y	pza	3.00	\$ 1,511.42	\$ 4,534.26

		maneral Incluye: forjado de nicho en pared 20x30x10 pruebas, materiales, mano de obra desperdicios, limpieza, herramienta y equipo.				
502300002		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 f) Tubería y conexiones de plástico rígido p.v.c. acampanada; incluye conexiones, para albañales. (3.0704.12 G.01.b). 02) de 4" de diámetro (10 cm). Inc. suministro, colocación, acarreo, trazo, excavación y relleno.	m	25.00	\$ 347.55	\$ 8,688.75
502300003		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 F.01 f) Tubería y conexiones de plástico rígido p.v.c. acampanada; incluye conexiones, para albañales. (3.0704.12 G.01.b). 03) De 6" de diámetro (15 cm). Inc. suministro, colocación, acarreo, trazo, excavación y relleno.	m	23.00	\$ 542.07	\$ 12,467.61
502300035		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12.F01 j) Registro de albañal; incluye excavación y relleno (3.0704.12.G.01.d) 01) Registro sanitario de 60x40 cm hasta 100cm de profundidad interior, de block hueco de cemento de 15x20x40 cm asentado y junteado con mortero cemento-arena 1:4 acabado pulido, con plantilla de concreto F'C=100 kg/cm2 marco y contramarco metálico, tapa de concreto F'C=150 kg/cm2 reforzada con alambón. Incl. materiales, mano de obra, herramienta, acarreo, media caña, trazo, excavación y relleno.	pza	5.00	\$ 4,907.57	\$ 24,537.85
501103143		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 - F.01 m) Muebles; incluye accesorios y llaves (3.0704.12 G.01.c). 01) Suministro y colocación de inodoro VITROMEX modelo Apolo Flux color blanco o similar en calidad y precio, con flexómetro 310-32 mca. HELVEX o similar en calidad y precio, asientos, conexiones, cuello de cera y pruebas. Incluye: material, limpieza, herrajes para su buen funcionamiento, herramienta y equipo. P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 11,953.50	\$ 11,953.50
501102104		3.0704.12) INSTALACIONES DE GAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. 3.0704.12) B. REFERENCIAS 3.0704.12 - F.01 m) Muebles; incluye accesorios y llaves (3.0704.12 G.01.c). Suministro y colocación de lavabo de pedestal Mca. Vitromex Modelo Marathon II Jr. Pedestal Jazmín color hueso. Incluye contra y trampa cromada, sellador, herramienta, desperdicios, limpieza, todo lo necesario para su instalación y prueba.	pza	1.00	\$ 4,272.17	\$ 4,272.17
501100086		Suministro y colocación de accesorios de baño (portarrollos MCA. CRISOBA o similar). Incluye: material, mano de obra, limpieza, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 923.82	\$ 923.82
501100799		Suministro y colocación de jabonera p/pastilla mca. IDEAL STANDARD línea 500 CLAVE de CAT. 504/03-035 color blanco o similar. Incluye: material, mano de obra, limpieza, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 573.74	\$ 573.74

500601649	Suministro y colocación de barra horizontal en acero inoxidable tipo 304 de 1-1/4" x 20" x 40" calibre 18, marca Sanilock. Código de artículo: 7386-0. Incluye: material, mano de obra, accesorios, herrajes, elementos de fijación, herramienta, equipo, acarreo, limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, en cualquier nivel, P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 3,089.19	\$ 3,089.19
501101064	Bote de campana cuerpo de lámina de acero cal. 18 acabado en pintura esmaltada a fuego color blanco. Incluye: suministro, acarreo y maniobras.	pza	1.00	\$ 1,215.22	\$ 1,215.22
501102987	Suministro y colocación de espejo de pared de 1.00 x 0.60 m MARCA HELVEX o similar en calidad. Incluye: material, mano de obra, limpieza, herramienta y equipo. P.U.O.T.	pza	1.00	\$ 2,675.98	\$ 2,675.98
<b>AIRE ACONDICIONADO</b>					<b>\$ 578,465.70</b>
<b>EQUIPOS</b>					
501900207	Suministro y colocación de equipo de aire acondicionado central tipo paquete marca TRANE modelo WSC0603RA000 o similar en calidad, con capacidad de 5.0 toneladas de refrigeración nominales, bomba de calor, eficiencia 13 seer a un voltaje de 220v/1f/60h, con motor en el evaporador de 1 hp, incluye: bases de montaje, tacones antivibratorios, grúas y acarreo, cargo directo por el costo del elemento, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, colocación, fijación, alineación, nivelación, pruebas, limpieza, retiro de sobrante fuera de obra depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta, equipo de seguridad, instalaciones específicas y los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el contrato de obra.	pza	4.00	\$106,582.98	\$ 426,331.92
<b>REDES DE DUCTOS DE LAMINA GALV. Y DUCTO FLEXIBLE</b>					\$ -
501900344	Suministro, elaboración y colocación de las redes de ductos a base de lámina galvanizada de primer, mca IMSA o similar con aislamiento de fibra de vidrio interior tipo duct liner de 1/2", aplicación de adhesivo sellador para los traslapes, incluye : soportaría, cargo directo por el costo del elemento, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, mano de obra para corte y colocación de colchoneta fibra de vidrio manufactura (trazo, cortes), dobleces, engargolado, armado, montaje, nivelación, fijación, conexión hermética entre ductos y equipos, limpieza y retiro de sobrante fuera de obra, depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta, equipo de seguridad, instalaciones específicas y los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el contrato de obra. - CAL. 24	kg	1,350.00	\$ 62.97	\$ 85,009.50
501900053	Suministro y colocación de las redes de ductos a base de ducto flexible, incluye: cinta de aluminio, cargo directo por el costo del elemento, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, mano de obra, montaje, nivelación, fijación, conexión hermética entre ductos y equipos, limpieza y retiro de sobrante fuera de obra, depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta, equipo de seguridad, instalaciones específicas y los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el	m	195.00	\$ 122.00	\$ 23,790.00

		contrato de obra, en las siguientes medidas: 8" diámetro				
501900054		Suministro y colocación de las redes de ductos a base de ducto flexible, incluye: cinta de aluminio, cargo directo por el costo del elemento, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, mano de obra, montaje, nivelación, fijación, conexión hermética entre ductos y equipos, limpieza y retiro de sobrante fuera de obra, depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta, equipo de seguridad, instalaciones específicas y los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el contrato de obra, en las siguientes medidas: 10" diámetro	m	31.96	\$ 522.09	\$ 16,685.16
501900055		Suministro y colocación de las redes de ductos a base de ducto flexible, incluye: cinta de aluminio, cargo directo por el costo del elemento, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, mano de obra, montaje, nivelación, fijación, conexión hermética entre ductos y equipos, limpieza y retiro de sobrante fuera de obra, depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta, equipo de seguridad, instalaciones específicas y los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el contrato de obra, en las siguientes medidas: 12" diámetro	m	6.39	\$ 623.10	\$ 3,984.43
500402386		Fabricación y colocación de base metálica en azotea para unidad de aire acondicionado tipo condensadora, a base de ángulo de 1 1/4"x1/8", placa de solera de 1 1/2" x 1/8" y tacones de neopreno de 3"x3"x1", conforme a detalle de plano. Incluye: mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pza	4.00	\$ 3,515.60	\$ 14,062.40
501902556		Suministro, colocación y balanceo de difusores, rejillas de inyección y retorno, fabricado en aluminio, marca NAMM o similar en calidad, acabado blanco ostión, incluye: cargo directo por el costo del elemento que intervienen para su instalación y fijación y flete a obra, acarreo, montaje y nivelación, balanceo de aire y ajustes necesarios, limpieza y retiro de sobrante fuera de obra, depreciación y demás derivados del uso de equipo según el caso y herramienta, equipo de seguridad, instalaciones específicas y los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el contrato de obra. Difusor de iny. 24X24" 4 vías cuello de 12" (modelo LQI).	pza	6.00	\$ 1,062.54	\$ 6,375.24
501902575		Suministro, colocación y fijación de soportaría para ductos de aire acondicionado con flejes de lámina galv. cal. 22, de 1" de ancho, anclada a la losa con ancla OMARK tipo DRIVE-IT cal. 22 de 1/4" y pijas para lamina #10 x 3/4", colocadas a no más de 3.04 m. Incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación. P.U.O.T.	pza	35.00	\$ 63.63	\$ 2,227.05
<b>VOZ Y DATOS</b>						<b>\$ 904,346.92</b>
501801404		Suministro e instalación de jack hembra RJ45 Cat 6a, conector RJ45 STP toolless Cat. 6 a, línea QUNZIÑO MX, cat. QZ5979C6 MCA. BITICNO o similar en calidad. debe: ser de categoría 6A de acuerdo a la TIA/EIA 568-B.2-10; ser de 8 posiciones tipo IDC; permitir la conectorización tipo T568A O T568B (contando con una etiqueta que indique el método para ello); ser compatibles con categorías anteriores (categoría 6, categoría 5e, categoría 5 y categoría 3); asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al	pza	180.00	\$ 282.03	\$ 50,765.40

		ser expuesto a jalones (contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC); permitir la inserción de iconos plásticos para indicar los servicios de voz y datos; permitir la terminación de cables sólidos o multifilares de 22 a 26 AWG; poder ser instalado en los Face Plates como en los patch panels suministrados; permitir la inserción de patch cord de 2 y 4 pares sin degradarse y contar con certificación F9001. Podrá ser determinado como mínimo 20 veces. No deberá contar con soldadura de estaño a fin de no afectar el performance de transmisión. Incluye materiales de instalación, mano de obra especializada, conexión, pruebas, material misceláneo, acarreo, herramienta y equipo.				
501801405	Suministro e instalación de tapón ciego 1 módulo, cat. QZ5000 línea QUINZIÑO MX, mca. BITICINO o similar en calidad, tapón ciego 1 módulo o similar en calidad, color blanco. Incluye: mano de obra especializada, conexión, pruebas, material misceláneo, acarreo, herramienta y equipo. P.U.O.T.	pza	10.00	\$ 45.92	\$ 459.20	
501800088	Suministro e instalación de PATCH CORDS de C9230FC6A btcs patch cord sf/utp cat. 6 a- 3 metros. o similar en calidad. Debe: cumplir y exceder los parámetros de la tia/eia 568-b.2-10; ser de 4 pares sólidos de 23 o 24 awg (los patch cords utp); tener longitudes no menores a 7 pies para las áreas de trabajo y de 05 a 07 pies para los gabinetes de comunicaciones (se aceptarán equivalencias siempre que no sean de longitudes menores a las especificadas); ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica; cumplir y exceder los requerimientos de iec 60603-7. Los conectores de los patch cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los racks. los plugs deben contar con 50 micropulgadas de oro (de acuerdo a fcc parte 68 sub parte f) y contar con tecnología de-embeded (según a la tia/eia 568b.2-1). Incluye: certificación iso9001 suministro, instalación, mano de obra especializada, conexión, pruebas, material misceláneo, acarreo, herramienta y equipo.	pza	69.00	\$ 485.36	\$ 33,489.84	
501800089	Suministro e instalación de PATCH CORDS de C9215FC6A btcs patch cord sf/utp cat. 6 a- 1,5 metros. o similar en calidad. Debe: cumplir y exceder los parámetros de la tia/eia 568-b.2-10; ser de 4 pares sólidos de 23 o 24 awg (los patch cords utp); tener longitudes no menores a 7 pies para las áreas de trabajo y de 05 a 07 pies para los gabinetes de comunicaciones (se aceptarán equivalencias siempre que no sean de longitudes menores a las especificadas); ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica; cumplir y exceder los requerimientos de iec 60603-7. Los conectores de los patch cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los racks. Los plugs deben contar con 50 micropulgadas de oro (de acuerdo a fcc parte 68 sub parte f) y contar con tecnología de-embeded (según a la tia/eia 568b.2-1). Incluye: certificación iso9001 suministro, instalación, mano de obra especializada, conexión,	pza	69.00	\$ 321.39	\$ 22,175.91	

		pruebas, material misceláneo, acarreo, herramienta y equipo.				
501800091		Suministro e inmersión de cable 032778 BTCS cable F/UTP cat. 6 a, forro de LSZH o similar en calidad. Debe: cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-b.2-10, transmisión performance specifications for 4 par 100, category 6A cabling y los requisitos de cable categoría 6A (clase e edición 2.1) de la norma ISO/IEC 11801 y IEEE STD. 802.3an; existir compatibilidad mecánica y eléctrica de los productos de la categoría 6A con las categorías anteriores; ser de color azul en el cableado horizontal de acuerdo con lo expresado en el estándar internacional TIA/EIA 606-a; ser de tipo CMR (no se aceptará ningún cable de tipo cm o cmx); tener una fuerza de ruptura mayor o igual a 400 n (90-lbf). El forro del cable debe tener impresa, como mínimo, la siguiente información: nombre del fabricante, número de parte, tipo de cable, número de pares, tipo de listado (v.gr. cmr), y las marcas de mediciones secuenciales de longitud. Dentro del cable: todos los pares deben estar separados entre sí por una barrera física (cinta o cruceta); los conductores deben ser de cobre sólido calibre 23 o 24 AWG. La caja del cable deberá estar enrollada alrededor de una bobina que reduzca la probabilidad que el cable se maltrate durante el transporte e instalación (1000 pies (ft) de cable por bobina). Incluye: pruebas de funcionamiento hasta por 500 MHZ, certificación ISO9001, mano de obra especializada, conexión, material misceláneo, acarreo, herramienta y equipo.	m	4,168.00	\$ 34.12	\$ 142,212.16
501800789		Colocación de etiquetas para la identificación de servicios en face plates, paneles, racks, cableado horizontal, vertical y rutas de cableado, incluye instalación, limpieza y acarreo de desperdicios.	pza	134.00	\$ 2.56	\$ 343.04
501800977		Suministro e instalación de cintillos de velcro de 7" para la adecuada sujeción de los cables dentro de site e idf's. Incluye: instalación, limpieza y acarreo de desperdicios.	pza	134.00	\$ 12.46	\$ 1,669.64
501500003		E.P.- 13-E Suministro y colocación de tubería CONDUIT y/o piezas especiales de PVC pesado (P.U.O.T.) 03) tubería de PVC de 25 mm de diámetro	m	173.45	\$ 55.68	\$ 9,657.70
501500060		E.P. 13-E Suministro y colocación de tubería CONDUIT y/o piezas especiales de PVC pesado. (P.U.O.T.) Curva conduit tipo PVC pesado 25 mm de diámetro.	pza	10.00	\$ 14.43	\$ 144.30
503000201		E.P. 13-E Suministro y colocación de tubería CONDUIT y/o piezas especiales de PVC pesado. (P.U.O.T.) Conector de PVC de 25 mm de diámetro.	pza	32.00	\$ 13.11	\$ 419.52
501500064		E.P. 13-E Suministro y colocación de tubería CONDUIT y/o piezas especiales de PVC pesado. (P.U.O.T.) Cople tipo PVC tipo pesado de 25mm de diámetro.	pza	20.00	\$ 9.19	\$ 183.80
501800059		Suministro y colocación de abrazadera tipo pera marca ELMSA o similar en calidad, incluye: cargo directo por el costo del elemento y materiales que intervienen para la instalación y fijación, flete a obra, acarreo hasta el lugar de su utilización, parte proporcional del cople, segueta, desperdicio, trazo, corte, elaboración de cuerda, colocación, fijación,	pza	58.00	\$ 78.71	\$ 4,565.18

		limpieza y retiro de sobrantes fuera de la obra, depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta, equipo de seguridad para el personal de campo, equipo e instalaciones específicas; los pertinentes del concepto "precio unitario" y los indicados en el contrato de obra de 25 mm de diámetro.				
501800472		Suministro e instalación de escalerilla tipo malla, marca CABLOFIL o similar en calidad, mod. CF 54/300 EZ, tramo de 3 m. Incluye: material misceláneo, mano de obra especializada, pruebas, conexiones, acarreo, maniobras, equipo y herramienta para la instalación.	tramo	16.00	\$ 1,542.66	\$ 24,682.56
501801632		Suministro y colocación de Bajada para cables de la escalerilla al rack marca CABLOFIL DEV 100 o similar, ancho útil de 90 mm, con un radio de 50 mm, con acabado electrozincado de 20 micras de zinc para uso interior. Incluye: mano de obra, herramienta y maniobras. P.U.O.T.	pza	8.00	\$ 150.86	\$ 1,206.88
501801105		Unión rápida edrn sin tornillos y tuerca para unir 2 tramos de charola en 6 segundos con acabado electrozincado de 20 micras de zinc para uso interior marca cablofil	pza	124.00	\$ 74.77	\$ 9,271.48
501800102		Suministro y colocación de grapa as para fijación de la charola a techo con varilla roscada con acabado galvanizado sendzimir para uso interior marca CABLOFIL o similar en calidad, inc. material, mano de obra especializada, acarreo y herramienta.	pza	98.00	\$ 45.92	\$ 4,500.16
501800063		Suministro y colocación de caja de registro metálica tipo chalupa de 5X5" con tapa reductora 2X4", incluye: material, mano de obra especializada, acarreo y herramienta.	pza	24.00	\$ 48.83	\$ 1,171.92
501800820		Suministro y colocación de varilla roscada de 1/4" x 3.0 m. Inc. material, mano de obra especializada, acarreo y herramienta. P.U.O.T.	pza	98.00	\$ 72.16	\$ 7,071.68
502200051		Suministro y colocación de taquete expansivo mca. Hilti 1/4". Inc. material, mano de obra especializada, acarreo y herramienta.	pza	98.00	\$ 136.57	\$ 13,383.86
502200055		Suministro y colocación de rondana de 1/4". Inc. material, mano de obra especializada, acarreo y herramienta.	pza	98.00	\$ 1.96	\$ 192.08
502200054		Suministro y colocación de tuerca hexagonal de 1/4". Inc. material, mano de obra especializada, acarreo y herramienta.	pza	98.00	\$ 2.36	\$ 231.28
501800474		Suministro e instalación de tornillería para sujeción, marca CABLOFIL o similar en calidad, mod. BTRCC-EZ 6x20, 1/4" código 941084, bolsa con 50 piezas. Incluye: mano de obra especializada, acarreo, maniobras, equipo y herramienta para la instalación.	pza	4.00	\$ 419.78	\$ 1,679.12
501801417		Suministro y colocación de CAJA DE PISO (4) MÓDULOS WIREMOLD RFB4 con marco doble para contacto dúplex y 2 marco universales para salida de telecomunicaciones. Incluye: suministro, instalación, material misceláneo, mano de obra especializada, pruebas, conexiones, acarreo, maniobras, equipo y herramienta para la instalación.	pza	13.00	\$ 5,424.25	\$ 70,515.25
501801504		Suministro e instalación de registro tipo telmex modelo L1T- 0.63 x 0.76 x 0.68 m. Incluye: material misceláneo, mano de obra especializada, pruebas, conexiones, acarreo, maniobras, equipo y	pza	3.00	\$ 6,539.27	\$ 19,617.81

		herramienta para la instalación.				
501800165		Suministro e instalación de registro metálico tipo HIMEL para exterior/interior de 400mmx300mmx200mm con tapa hermético galvanizado. Incluye: materiales, mano de obra, acarreo y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	5.00	\$ 4,230.53	\$ 21,152.65
501801146		E.P. 13-E Suministro y colocación de tubería conduit y/o piezas especiales de PVC tipo pesado (P.U.O.T.) 03) tubería de 52mm de diámetro	m	98.00	\$ 73.45	\$ 7,198.10
501801147		E.P. 13-E Suministro y colocación de tubería conduit y/o piezas especiales de PVC tipo pesado (P.U.O.T.) 03) codo de 52mm de diámetro	pza	11.00	\$ 73.45	\$ 807.95
501801122		Suministro y colocación de tubería conduit y/o piezas especiales de pvc tipo pesado (P.U.O.T.) 03) conector de 52mm de diámetro	pza	6.00	\$ 31.48	\$ 188.88
503200166		Suministro de memoria técnica: incluye. Planos de distribución de servicios de voz-datos, planos de distribución de servicios de cctv, planos con la distribución de canalización horizontal y planos de distribución de canalización vertical.	lote	1.00	\$100,745.52	\$ 100,745.52
501801647		Gabinete Equipado Marca Rittal 800x2000x800 Incluye: * 7000530: Gabinete TE 7000 (2 pza.) * 7000675: Juego de puesta a tierra (1 pza.) * 2092200: Tuerca enjaulada (1 pza.) * 2089000: Tornillos cabeza de cruz (1 pza.) * 7274035: Barra de 6 contactos polarizados con supresor de picos para montaje en rack de 19" (1 pza.) * 7980110: Ventiladores para techo (3 pzas.) * 7063710: Charola de 19" 500X409 (2 pzas.) * 4140010: Lámpara para iluminación de gabinetes 100-240V a 50-60hz. (1 pza.) * 4315710: Interruptor de puerta para lámpara 4140010 (1 pza.) * 8601085: Zócalo lateral 800x800 (2 pzas.) * 7825801: Zócalo fontal/posterior con aireación 800x800 (2 pzas.) * 7827320: Organizador vertical 42UR (2 pzas.) * 7257035: Organizador horizontal (6 pzas.) * Características Similares o Superiores. Incluye: suministro de materiales, mano de obra especializada, conexiones, pruebas, material misceláneo, desperdicio, acarreo, maniobras, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 93,740.55	\$ 93,740.55
501800172		Suministro e instalación de barra de 12 contactos para rack de 19" de ancho, cable de entrada de uso rudo e interruptor de alimentación principal de 20 amp. Incluye: traslados al lugar de su instalación, mano de obra, herramienta y equipos, pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza	1.00	\$ 1,705.33	\$ 1,705.33
501800038		Suministro e instalación de kit de tierra física para SITE de telecomunicaciones, modelo TG70. Incluye: cable 1/0, barra de cobre para rack, mano de obra especializada, conexión, pruebas, material misceláneo, acarreo, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 10,297.55	\$ 10,297.55
		<b>EQUIPAMIENTO VOZ Y DATOS</b>				\$ -
		<b>EQUIPO TELEFONICO</b>				\$ -
501800112		Suministro e instalación de teléfono marca ALCATEL modelo 4018 o similar. Incluye: material necesario para su puesta en función, mano de obra requeridos, fletes, acarreo, colocación, conexión, pruebas,	pza	20.00	\$ 10,319.93	\$ 206,398.60

		instalaciones específicas y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel. P.U.O.T.				
503200156		Suministro e instalación de teléfono marca ALCATEL modelo 4038 incluye: lo necesario para su puesta en función, mano de obra requeridos, fletes, acarreos, colocación, conexión, pruebas, instalaciones específicas y demás cargos derivados del uso de herramienta y equipo, en cualquier nivel. p.u.o.t.	pza	6.00	\$ 7,083.67	\$ 42,502.02
		<b>SEÑALIZACION</b>				<b>\$ 21,255.18</b>
		Suministro y colocación de señalamiento tipo (SE-01) una cara, adosado a puerta, dimensiones de 16x18 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, de espesor, con impresión en aluminio anodizado color plata mate impresa en sublimación a selección a color (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	2.00	\$ 166.60	\$ 333.20
		Suministro y colocación de señalamiento tipo (SE-01) una cara, adosado a cielo, dimensiones de 16x18 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, de espesor, con impresión en aluminio anodizado color plata mate impresa en sublimación a selección a color (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	5.00	\$ 166.60	\$ 833.00
		Suministro y colocación de señalamiento tipo (SE-02) una cara, adosado a puerta, dimensiones de 16x36 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, de espesor, con impresión en aluminio anodizado color plata mate impresa en sublimación a selección a color, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo. (SEGÚN PLANO).	pza	3.00	\$ 291.06	\$ 873.18
502000232		Suministro y colocación de Señalización de Servicios y Dirección de Flujo a Base de Calcomanía Autoadherible, incluye: mano de obra, acarreos, franja de 30 cm de longitud, nomenclatura, flecha, limpieza en cualquier nivel.	pza	25.00	\$ 291.06	\$ 7,276.50
		Suministro e instalación de señal informativa leyenda "salida de emergencia" de 20x30 cm color verde de vinil de 3 mm de espesor autoadhesiva para muro. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y material de sujeción.	pza	3.00	\$ 291.06	\$ 873.18
502200072		Suministro y colocación de extintor de polvo químico seco, de 9.1 kg de capacidad, tipo ABC, con CO2, modelo 20 DCP o similar en calidad, incluye placas y ganchos de sujeción a muro, mano de obra y herramienta, a cualquier altura.	pza	3.00	\$ 1,770.91	\$ 5,312.73
502000762		Suministro y colocación de señalamiento de IDENT. de extintor de 30x20 cm adosada en muro, a base de lámina de pvc rígido de 3mm de espesor, rotulado con vinil auto adherible color rojo CMYK.0.100.100.0 RGB.237.28.36, marca 3m o similar, con logotipos institucionales, consultar la guía de proporciones del Manual De Identidad Institucional Gobierno Del Estado Tamaulipas 2011-2016. Sujeto por medio de pegamento de contacto montado sobre muro o puerta, (conforme a detalles de plano). Incluye: instalación sobre muro, tornillería o herrajes, herramientas, mano de obra, equipo de instalación y todo lo necesario para la correcta ejecución del	pza	3.00	\$ 291.06	\$ 873.18

	concepto del trabajo. P.U.O.T.				
	Suministro y colocación de letrero, colocado en plafón a dos caras, dimensiones de 18 x 20 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, en color azul tam pantone 300c, con tipo de letra Novecento Wide bold, impresión en aluminio anodizado color plata mate, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo.	pza	2.00	\$ 375.90	\$ 751.80
	Suministro y colocación de letrero, colocado en plafón a dos caras, dimensiones de 36 x 20 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, en color azul tam pantone 300c, con tipo de letra Novecento Wide bold, impresión en aluminio anodizado color plata mate, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 390.27	\$ 390.27
	Suministro y colocación de letrero, colocado en plafón a dos caras, dimensiones de 54 x 20 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, en color azul tam pantone 300c, con tipo de letra Novecento Wide bold, impresión en aluminio anodizado color plata mate, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo.	pza	1.00	\$ 551.45	\$ 551.45
	Suministro y colocación de letrero, colocado en puerta a una cara, dimensiones de 18 x 20 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, en color azul tam pantone 300c, con tipo de letra Novecento Wide bold, impresión en aluminio anodizado color plata mate, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo.	pza	2.00	\$ 375.90	\$ 751.80
	Suministro y colocación de letrero, colocado en puerta a una cara, dimensiones de 36 x 20 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, en color azul tam pantone 300c, con tipo de letra Novecento Wide bold, impresión en aluminio anodizado color plata mate, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo.	pza	2.00	\$ 390.27	\$ 780.54
	Suministro y colocación de letrero, colocado en puerta a una cara, dimensiones de 54 x 20 cm, fabricado a base de PVC de 3 mm, en color azul tam pantone 300c, con tipo de letra Novecento Wide bold, impresión en aluminio anodizado color plata mate, (Según diseño). Incluye: trazo, habilitado, elaboración, plomeo, limpieza, material y mano de obra que intervengan, equipo de seguridad, herramienta y equipo.	pza	3.00	\$ 551.45	\$ 1,654.35
				<b>SUMA</b>	<b>\$ 6,878,133.34</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>\$ 1,100,501.33</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,978,634.67</b>

---

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de junio de 2023.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **Américo Villarreal Anaya**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Joel Villegas González**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **Adriana Lozano Rodríguez**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y Titular de la Instancia Local Responsable, **Irving Barrios Mojica**.- Rúbrica.